

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 299-2023**

2 Acta de la Sesión Extraordinaria doscientos noventa y nueve- dos mil veintitrés,
3 modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el
4 Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes diecinueve de diciembre
5 de dos mil veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con tres minutos. Contando con
6 la siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR. KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
12 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA*

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
15 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
18 SEÑOR. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ*
19 SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21 SEÑORA. DIANA CANALES LARA

22 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

23 SEÑORA. VERA ELIZONDO MURILLO, VICEALCALDESA MUNICIPAL I
24 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
25 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

26 **AUSENTES**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA,
29 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS, REGIDORA SUPLENTE
30 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
31 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO, SÍNDICA PROPIETARIA

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTICULO ÚNICO: “CONOCER DICTÁMENES DE COMISIONES**
2 **MUNICIPALES, ASÍ COMO INFORMES DEL ASESOR LEGAL DEL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL”-----**

4 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
5 con tres minutos del martes diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés da inicio a la
6 presente Sesión. Se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en
7 la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente
8 Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente
9 Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Hugo Arias Azofeifa.
10 Regidor Propietario; Señor José Rafael León Mora, fungiendo como Regidor Propietario,
11 por ausencia de la señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora Elisa
12 Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia Salazar Ovaras, Señor Dixon Espinoza
13 Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez,
14 fungiendo como Síndico Propietario, Distrito Segundo, Savegre, por ausencia de la
15 Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor.
16 Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito, y la Señora.
17 Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos. Así como la Señora. Vera
18 Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I. Se deja constancia de los miembros del
19 Concejo municipal ausentes; señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, Señor.
20 Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora
21 Suplente y Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo,
22 Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, quien
23 según el oficio MQ-ALCK-1194-2023, indica no asistirá a sesión debido a que tenía una
24 cita médica programada y no logró terminar a tiempo para la sesión, por lo que delega la
25 representación de la Alcaldía a la señora Vera Elizondo Murillo, Vice Alcaldesa primera,
26 lo anterior basado en el Artículo 17, Inciso c del Código Municipal, documento del que
27 por unanimidad de cinco votos se dan por informados. -----

28 **Asunto 01.** Dictamen MQ-CMCH-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
29 Especial del Programa Ciudades Hermanas; que textualmente dice: “(...) -----

30 **REFERENCIA: MQ-CM-579-23-2020-2024 --**

31 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --**

32 **RESULTANDO**

33 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 14, ARTÍCULO QUINTO,**
34 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
35 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.245-2023,**
36 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 02 DE MAYO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo
37 el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio
38 CCITQ-018-2023, remitido por el señor Christian Fallas Delgado, Presidente de la

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Cámara de Comercio Industria y Turismo de Quepos, dirigido a la embajada de Costa
2 Rica en El Salvador, copiado al Concejo Municipal. --

3 **CONSIDERANDO**

4 1-Que mediante acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
5 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día
6 martes 02 de mayo de 2023, se conoce el Oficio CCITQ-018-2023, remitido por el señor
7 Christian Fallas Delgado, Presidente de la Cámara de Comercio Industria y Turismo de
8 Quepos, dirigido a la embajada de Costa Rica en El Salvador, copiado al Concejo
9 Municipal, que textualmente dice: --

10 *Reciba nuestros cordiales saludos de la Cámara de Comercio, Industria y*
11 *Turismo de Quepos. Ha sido un placer que hayan considerado a nuestra*
12 *ciudad de Quepos para establecer relaciones diplomáticas con el Municipio*
13 *de Jucuarán, en El Salvador. Consideramos que es una labor clave para el*
14 *desarrollo de oportunidades y de colaboración turística, entre dos países*
15 *hermanos, en una región que merece más que nunca caminar por la senda del*
16 *desarrollo económico. --*

17 *Hemos presentado la propuesta de enlace de relaciones diplomáticas entre*
18 *ambas ciudades a nuestra Alcaldía Municipal de Quepos, sin embargo, no*
19 *hemos recibido respuesta por parte de la institución. --*

20 *Ante el seguimiento realizado la semana anterior, me es importante hacerle*
21 *llegar esta misiva y reiterarle que de parte de nuestra Cámara y el sector*
22 *empresarial del cantón de Quepos, estamos en la más entera disposición de*
23 *realizar este tipo de alianzas. --*

24 *Es de nuestro interés mantener contacto directo, por lo que solicito nos brinde*
25 *una reunión virtual para poder trabajar de manera conjunta y desarrollar*
26 *estrategias que nos permitan estrechar los mecanismos de colaboración entre*
27 *la zona de Jucuarán en El Salvador y Quepos en Costa Rica. --*

28 *Queremos hacer saber a nuestros hermanos de El Salvador, en especial a la*
29 *Sra. Morena Valdez, Ministra de Turismo y al Presidente Nayib Bukele,*
30 *nuestros más sinceros deseos de éxito en este proyecto de desarrollo en la zona*
31 *turística de Jucuarán. Sin duda, las alianzas entre países y regiones hermanas*
32 *de Centroamérica serán fundamentales para el desarrollo socioeconómico de*
33 *nuestras naciones. --*

34 *Quedo atento a su respuesta y esperamos poder continuar trabajando juntos*
35 *en busca de mejorar el futuro de nuestros pueblos.”-----*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Al respecto esta comisión de manera respetuosa recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

Ofrecer una disculpa a la Sra. Morena Valdez, Ministra de Turismo y al Presidente Nayib Bukele, por la tardanza en dar una respuesta a esa gestión por parte de la Administración Municipal, y esta Comisión no se había reunido durante este año, por algunos inconvenientes que ha tenido, a la vez comunicarles que la Municipalidad de Quepos, se encuentra anuente a cualquier alianza que se pueda tener a futuro con los hermanos de la zona de Jucuarán en El Salvador. Comuníquese.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMCH-001-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial del Programa Ciudades Hermanas. Por tanto; Ofrecer una disculpa a la Sra. Morena Valdez, Ministra de Turismo y al Presidente Nayib Bukele, por la tardanza en dar una respuesta a esa gestión por parte de la Administración Municipal, y esta Comisión no se había reunido durante este año, por algunos inconvenientes que ha tenido, a la vez comunicarles que la Municipalidad de Quepos, se encuentra anuente a cualquier alianza que se pueda tener a futuro con los hermanos de la zona de Jucuarán en El Salvador. Comuníquese. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Asunto 02. Dictamen MQ-CMEMPV-005-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial III Etapa Marina Pez Vela; que textualmente dice: "(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-961-23-2020-2024-

SE SOMETE A ESTUDIO LO SIGUIENTE:-

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 15, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.260-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL 2023. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio Informe ALCMQ-107-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. -----

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 27, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 252-2023, celebrada el día lunes 05 de junio del 2023, celebrada el día lunes 10 de julio de 2023, el Concejo Municipal acuerda:

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *Trasladar de forma digital el expediente administrativo identificado con el*
2 *número EPR-14.1.1 de la III Etapa de la Marina Pez Vela, que se encuentra en*
3 *los archivos de gestión de la Secretaría del Concejo Municipal, a los señores;*
4 *Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Lic. José*
5 *Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para que realicen el estudio*
6 *correspondiente y emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20, Artículo*
7 *Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión*
8 *Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022. --*

9 2-Que mediante acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
10 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.260-2023, celebrada el día lunes 10 de
11 julio de 2023, se conoce el Informe ALCMQ-107-2023, del Lic. José Manuel Porras
12 Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, que en su por tanto dice de
13 manera textual como sigue; --

14 “(...)

POR TANTO:

15
16 *PRIMERO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*
17 *expuestas, que el acuerdo del Concejo Municipal de Quepos donde aprueba un*
18 *reajuste del canon municipal de concesión de la Marina Pez Vela sin tomar en*
19 *cuenta el valor de las obras reales efectivamente construidas en la concesión debe*
20 *ser reconsiderado y replanteado, evitando posibles vicios en el motivo y en el*
21 *procedimiento. --*

22 *SEGUNDO: Que por la naturaleza jurídica del canon no existe la necesidad de*
23 *ningún tipo de condonación. Siendo que la deuda que la administración pretende*
24 *cobrar sobre el valor total de las obras, basados en la interpretación de la*
25 *cláusula contractual, criterio que ha sido defendido por la administración en*
26 *diversas reuniones entre los administrados, el concejo y la unidad administrativa*
27 *competente, debe readecuarse (la deuda) según la interpretación correcta por*
28 *parte de la administración, asignando una deuda real según atraso que existe,*
29 *pero con el valor de las obras construidas (ultimo avaluó). --*

30 *TERCERO: Que es necesario definir, el proceso para estimar el valor (nuevo) de*
31 *las obras construidas según el monto en la actualidad, entiéndase un avaluó*
32 *actualizado por parte de la administración para la constitución del nuevo canon,*
33 *cumpléndose dicho acto administrativo se proceda este concejo a adoptar un*
34 *nuevo canon para que de allí en adelante se readecue dicho cobro. Y de manera*
35 *progresiva en cuanto se entreguen obras según la etapa faltante y sus fases de*
36 *construcción proyectadas, se proceda a readecuar el canon, en cada obra*
37 *entregada o terminada. --*

38 *ULTIMO: Que se recomienda aclarar y readecuar la cláusula contractual, en la*
39 *constitución de la nueva adenda (adendum) al contrato existente, referente al*
40 *criterio sobre la estipulación del canon a cobrar, de igual manera corregir el*
41 *acuerdo tomado mediante nuevo dictamen justificado sobre dicho asunto aquí*
42 *analizado.”-----*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Convocar a una reunión con la Comisión de la III Etapa de la Marina Pez Vela en el Salón de Sesiones Municipal al señor Jeffrey Duchesnau Amorosi, Apoderado de Marina Pez Vela Quepos S.A., así como al Alcalde Municipal y el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para el jueves 25 de enero de 2024 a las 5:00 p.m. a fin de continuar con el proceso de la III Etapa de la Marina Pez Vela.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMEMPV-005-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial III Etapa Marina Pez Vela. Por tanto; Convocar a una reunión con la Comisión de la III Etapa de la Marina Pez Vela en el Salón de Sesiones Municipal al señor Jeffrey Duchesnau Amorosi, Apoderado de Marina Pez Vela Quepos S.A., así como al Alcalde Municipal y el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para el jueves 25 de enero de 2024 a las 5:00 p.m. a fin de continuar con el proceso de la III Etapa de la Marina Pez Vela. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Asunto 03. Dictamen MQ-CMSRSC-001-23, de la Comisión Municipal Especial de Seguimiento a la Resolución de la Sala Constitucional N° 202100274; que textualmente dice: "(...) -----

REFERENCIAS: MQ-CM-482-22-2020-2024 Y MQ-CM-498-22-2020-2024-

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

RESULTANDO

1-SE SOMETE A ESTUDIO LOS SIGUIENTES ACUERDOS; # 11, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.162-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 03 DE MAYO DEL 2022. # 22, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.163-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 10 DE MAYO DEL 2022, ACUERDOS QUE SE RELACIONAN CON CIERTA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EL COCAL. -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria no.162-2022, celebrada el día martes 03 de mayo de 2023, se conoce la nota sin número remitida por el Señor Sergio García Jiménez, de Compañía Palma Tica S.A, que textualmente dice: --

Por este medio, les extendemos un cordial saludo de parte de Compañía Palma Tica S.A y a la vez le comunicamos lo siguiente: --

Como ya sabemos, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las nueve horas quince minutos del doce de febrero de dos mil veintiuno, indicó lo siguiente en su, por tanto: --

“Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia: 1) Se ordena a Ingrid Campos Leiva, en su condición de Jefa de la Oficina Subregional Aguirre Parrita del Área de Conservación Pacífico Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, que en el plazo máximo de 8 días a partir de la notificación de esta sentencia se remita la denuncia presentada ante ellos el 22 de septiembre de 2020 al Ministerio de Salud. 2) También se ordena a Jong Kwan Kim Jin, en su condición de Alcalde, y a Kenneth Mauricio Pérez Vargas, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Quepos, que en el plazo máximo de 8 días a partir de la notificación de esta sentencia respondan formalmente a la denuncia presentada ante ellos el 21 de septiembre de 2020. 3) Adicionalmente, se ordena a Ingrid Campos Leiva, en su condición de Jefa de la Oficina Subregional Aguirre Partita del Área de Conservación Pacífico Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación; y a Marta Aguilar Varela, en su condición de Directora a.i. del Instituto Geográfico Nacional, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de manera conjunta y coordinada realicen las actuaciones correspondientes para que, en el plazo máximo de tres meses a partir de la notificación de esta sentencia, delimiten el ecosistema de manglar de la zona de quepos. 4) Asimismo, se ordena a Jong Kwan Kim Jin, en su condición de Alcalde, a Kenneth Mauricio Pérez Vargas, en su condición de Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Quepos; a la Jefa de la Oficina Subregional Aguirre Partita del Área de Conservación Pacífico Central del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y a Daniel Salas Peraza, en su condición de Ministro de Salud, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que de manera conjunta y coordinada, incluso con otras instituciones competentes, adopten de forma inmediata las medidas necesarias para mitigar y prevenir la contaminación generada por las aguas residuales del asentamiento el cocal. 5) Igualmente, se ordena a las autoridades recurridas que, en el plazo máximo de seis meses a partir de la notificación de esta sentencia, definan la naturaleza jurídica y el régimen normativo aplicable al territorio donde se encuentra el asentamiento. 6) Que una vez definida la situación legal y el régimen aplicable del territorio en cuestión, en el plazo máximo de veinticuatro meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán las autoridades recurridas,

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 según sus respectivas competencias, brindar una solución definitiva al problema
2 de contaminación por aguas residuales que se genera en la zona del asentamiento
3 el cocal, misma que afecta al medioambiente. Respecto a lo pretendido sobre la
4 contaminación por desechos sólidos y la construcción de un alcantarillado o
5 planta de tratamiento de residuos para el asentamiento el cocal, se declara sin
6 lugar el recurso. Se les advierte a las autoridades recurridas que, de no acatar
7 las órdenes dichas, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de
8 conformidad con el artículo 71 de la ley de esta jurisdicción, se le impondrá
9 prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien
10 recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de
11 amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté
12 más gravemente penado. se condena al estado, a la municipalidad de quepos, al
13 sistema nacional de áreas de conservación y al registro nacional al pago de las
14 costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta
15 declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso
16 administrativo. La Magistrado Hernández López pone nota. El Magistrado
17 Salazar Alvarado pone nota. La Magistrada Garro Vargas salva el voto
18 parcialmente, respecto a la ejecución de esta sentencia, en lo referente a las
19 órdenes 3), 4), 5) y 6) y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley de la
20 Jurisdicción Constitucional, dispone que debe realizarse ante el Área de
21 Ejecución del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, bajo las
22 reglas de ejecución, establecidos en los artículos 155 y siguientes del Código
23 Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, ordena que se le remita copia
24 de la sentencia para que se inicie los procedimientos de ejecución de este fallo.
25 Notifíquese” --
26 En razón de que la resolución supra indicada podría eventualmente generar una
27 afectación directa a Compañía Palma Tica S.A como propietaria de varios
28 inmuebles ubicados en el cantón de Quepos, les solicito muy respetuosamente se
29 nos mantenga informados de todas las reuniones que se celebren en ese sentido,
30 con el fin de poder estar presentes y defender los intereses de mi representada.”

31 **2-** Que mediante acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
32 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.163-2022, celebrada el día martes 10 de
33 mayo de 2022, el Concejo Municipal acuerda: **1.** Solicitar a la Administración Municipal
34 brinde un informe sobre la línea de acción sobre la problemática que se está presentando
35 en el cantón de Quepos con respecto a la Resolución de la Sala Constitucional N. °
36 202100274 y que sea a enviado a esta Comisión para que sirva de insumo para un mejor
37 resolver. **2.** Que se les extienda a los señores Diputados de la Republica que representan
38 la Provincia de Puntarenas una invitación para reunirse con los miembros de la Comisión
39 Especial de Seguimiento a la Resolución de la Sala Constitucional N.º 202100274 el día
40 viernes 27 de mayo a las 09:00am de manera presencial en la sala de sesiones de la
41 Municipalidad de Quepos esto para darles a conocer la problemática que se vive en el
42 cantón; Señor Carlos Andrés robles Obando, PUSC, Señor Francisco Nicolás Alvarado,
43 PLN, Señora Sonia Rojas Méndez, PLN, Señor Alexander Barrantes Chacón, PSD, Señor

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 David Lorenzo Segura Gamboa, NR. 3. Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos
2 Ambientales de la Asamblea Legislativa una audiencia de manera presencial, que
3 indiquen la fecha y hora a convenir por los miembros de dicha de comisión, para tratar el
4 tema de la Resolución de la Sala Constitucional N. ° 202100274.--

5 **POR TANTO**

6 Al respecto esta comisión recomienda al concejo municipal tomar el siguiente acuerdo:

7 1. Solicitar a la Administración Municipal brinde un informe sobre la línea de acción
8 sobre la problemática que se está presentando en el Cantón de Quepos con respecto a la
9 Resolución de la Sala Constitucional N. ° 202100274 y que sea a enviado a esta comisión
10 para que sirva de insumo para un mejor resolver.

11 2-Solicitar a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales de la Asamblea
12 Legislativa una audiencia de manera presencial, que indiquen la fecha y hora a convenir
13 por los miembros de dicha de comisión, para tratar el tema de la Resolución de la Sala
14 Constitucional N. ° 202100274.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
16 Dictamen MQ-CMSRSC-001-23, de la Comisión Municipal Especial de Seguimiento a
17 la Resolución de la Sala Constitucional N° 202100274. Por tanto; 1. Solicitar a la
18 Administración Municipal brinde un informe sobre la línea de acción sobre la
19 problemática que se está presentando en el Cantón de Quepos con respecto a la
20 Resolución de la Sala Constitucional N. ° 202100274 y que sea a enviado a esta comisión
21 para que sirva de insumo para un mejor resolver. 2-Solicitar a la Comisión Permanente
22 de Asuntos Ambientales de la Asamblea Legislativa una audiencia de manera presencial,
23 que indiquen la fecha y hora a convenir por los miembros de dicha de comisión, para
24 tratar el tema de la Resolución de la Sala Constitucional N. ° 202100274. **Se acuerda lo**
25 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
26 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
27 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

28 **Asunto 04.** Dictamen MQ-CMZMT-044-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
29 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

30 **REFERENCIA: MQ-CM-1367-23-2020-2024--**

31 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

32 **RESULTANDO**

33 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 07, ARTÍCULO QUINTO,**
34 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.281-2023,**
2 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 02 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho
3 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación un
4 Correo electrónico remitido por el señor Kevin Cordero Barrantes, Ejecutivo Experto,
5 Región Pacifico Central, Acueductos y Alcantarillados. -----

6 **CONSIDERANDO**

7 1-Que mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
8 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 281-2023, celebrada el día
9 lunes 02 de octubre del 2023 el Concejo Municipal, conoce un Correo electrónico
10 remitido por el señor Kevin Cordero Barrantes, Ejecutivo Experto, Región Pacifico
11 Central, Acueductos y Alcantarillado, mediante el que solicita se retome el tema del Cocal
12 con el fin de aclarar la situación legal de dicho barrio, y se indique fecha y hora para
13 realizar una reunión y tomar un acuerdo para la comunidad, de ahí que dicho órgano
14 colegiado toma el acuerdo de Convocar a Comisión Municipal de Zona Marítimo
15 Terrestre al señor Kevin Cordero Barrantes, Ejecutivo Experto Región Pacifico Central,
16 a dos representantes del Cocal, el señor Geovanny Herrera Ramos del Comité Seguridad
17 Comunitaria del Cocal y el Presidente de la Asociación Barrio El Cocal de Quepos, al
18 señor Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, para el
19 jueves 26 de octubre a las 5:00 de la tarde en el Salón de Sesiones de la Municipalidad
20 de Quepos. -----

21 2-Que mediante acuerdo 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
22 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 289-2023, celebrada el día lunes 06 de
23 noviembre del 2023 el Concejo Municipal acordó: --

24 *Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-037-23-2022-2024,*
25 *de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto:*
26 *Con base en las recomendaciones emitidas en el oficio MQ-UZMT-226-2023*
27 *del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo*
28 *Terrestre. Se comisiona a la Administración Municipal realice las gestiones*
29 *administrativas pertinentes para que el sector del Cocal pueda contar con los*
30 *Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), y con esto iniciar el elaboración del*
31 *Plan Regulador Costero de ese sector. -----*

32 3- Que el día jueves 16 de noviembre de 2023, se llevó a cabo en el Salón de Sesiones
33 Municipales la reunión programada con la Comisión Especial de Zona Marítimo
34 Terrestre, contando con la presencia de los señores Kevin Cordero Barrantes, Ejecutivo
35 Experto, Región Pacífico Central, Allan Paul Rocha Suarez y Geovanny Herrera Ramos
36 de la Asociación y Seguridad Comunitaria de Barrio El Cocal y el señor Víctor Hugo
37 Acuña Zúñiga Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre Municipal, donde se conversó
38 ampliamente sobre tema del agua potable en la Comunidad El Cocal. -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

En vista de que mediante acuerdo 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 289-2023, celebrada el día lunes 06 de noviembre del 2023, donde se comisiona a la Administración Municipal realice las gestiones administrativas pertinentes para que el sector del Cocal pueda contar con los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), y con esto iniciar la elaboración del Plan Regulador Costero de ese sector, se requiere a la Administración Municipal dar continuidad a este proceso y mantener informado al Concejo Municipal al respecto. Así mismo se requiere a la Administración Municipal analizar la procedencia y procedimiento para otorgar usos de suelo precarios a los habitantes de la Zona El Cocal, mientras se concluye con el proceso del Plan Regulador para esa zona.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-044-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. Por tanto; En vista de que mediante acuerdo 30, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 289-2023, celebrada el día lunes 06 de noviembre del 2023, donde se comisiona a la Administración Municipal realice las gestiones administrativas pertinentes para que el sector del Cocal pueda contar con los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS), y con esto iniciar la elaboración del Plan Regulador Costero de ese sector, se requiere a la Administración Municipal dar continuidad a este proceso y mantener informado al Concejo Municipal al respecto. Así mismo se requiere a la Administración Municipal analizar la procedencia y procedimiento para otorgar usos de suelo precarios a los habitantes de la Zona El Cocal, mientras se concluye con el proceso del Plan Regulador para esa zona. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Asunto 05. Dictamen MQ-CMZMT-045-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1777-23-2020-2024

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

RESULTANDO

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **1- SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 24, ARTÍCULO SEXTO,**
2 **INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
3 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.294-2023, CELEBRADA EL DÍA**
4 **LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
5 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el oficio MQ-UZMT-
6 392-2023, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona
7 Marítimo Terrestre.

8 **CONSIDERANDO**

9 **1- Que mediante dicho acuerdo se remite el oficio MQ-UZMT-392-2023, suscrito por el**
10 **Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, mediante**
11 **el que se indica lo siguiente:**

12 *“... Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se*
13 *remite el proyecto de resolución PR-UZMT-10-2023, sobre el trámite de la*
14 *concesión nueva tramitada por La Esquina del Dollar Sociedad de*
15 *Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850216, representada por*
16 *Dunia Marcela Monge Godínez, cédula de identidad 1-1138-0566, sobre un*
17 *terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito*
18 *Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área de*
19 *815 m2, de conformidad con el plano catastrado 6-28006-2022, para*
20 *dedicarlo a uso de Atracciones Turísticas (TAN3)-Comercio- de conformidad*
21 *con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta N°*
22 *230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para*
23 *construir.*

24 *En concordancia con lo anterior, la Asesoría Jurídica indicó que “... no se*
25 *evidencian errores u omisiones que resulten en nulidades de conformidad con*
26 *la normativa aplicable...”, por lo que la solicitud de renovación-prórroga de*
27 *la concesión ha cumplido con todos los requisitos formales para su para su*
28 *aprobación.”*

29 En ese mismo sentido se adjunta conforme corresponde el proyecto de resolución PR-
30 UZMT-10-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
31 Quepos, mismo que en su por tanto indica lo siguiente:

32 *Este Despacho, con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de*
33 *Zona Marítimo Terrestre recomienda al Concejo Municipal considerar la*
34 *aprobación total de la Concesión Nueva presentada por La Esquina del Dollar*
35 *Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850216,*
36 *representada por Dunia Marcela Monge Godínez, cédula de identidad 1-1138-*
37 *0566, vecina de Pérez Zeledón, San José, sobre un terreno ubicado en la Zona*
38 *Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos,*
39 *Provincia de Puntarenas, terreno con un área ochocientos quince metros*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *cuadrados (815 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-28006-2022;*
2 *linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Calle Pública; Este:*
3 *Municipalidad de Quepos; Oeste: Calle Pública y es para darle uso de Área*
4 *de Núcleo para Atracciones Turísticas (TAN3)-Comercio-, de conformidad*
5 *con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta*
6 *número 230 del 28 de noviembre de 2014 por un periodo de veinte años.*

7 **POR TANTO**

8 Analizado el tema supra, se considera, que el mismo ha sido estudiado en lo que compete
9 por las respectivas unidades; Zona Marítimo Terrestre y Asesoría Jurídica, según oficios
10 MQ-UZMT-392-2023 y MQ-CAJ-042-2023, concluyendo las mismas en que se ha
11 cumplido con todos los requisitos formales para la aprobación de la renovación de
12 concesión, es por lo anterior que esta comisión no encuentra aspectos ni de forma de
13 fondo que rebatir al respecto, más que de forma respetuosa recomendar al Concejo
14 Municipal se tome el acuerdo como sigue:

15 Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre
16 se aprueba en todos sus términos el proyecto de resolución PR-UZMT-10-2023, por ende
17 se aprueba la Concesión Nueva presentada por La Esquina del Dollar Sociedad de
18 Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-850216, representada por Dunia
19 Marcela Monge Godínez, cédula de identidad 1-1138-0566, vecina de Pérez Zeledón, San
20 José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito
21 Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, terreno con un área ochocientos
22 quince metros cuadrados (815 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-28006-
23 2022; linderos: Norte: Municipalidad de Quepos; Sur: Calle Pública; Este: Municipalidad
24 de Quepos; Oeste: Calle Pública y es para darle uso de Área de Núcleo para Atracciones
25 Turísticas (TAN3)-Comercio-, de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la
26 zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre de 2014 por un periodo
27 de veinte años. Asimismo autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
28 Quepos, o a quien ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el
29 expediente al Instituto Costarricense de Turismo.- **HASTA AQUÍ LA**
30 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

31 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
32 Dictamen MQ-CMZMT-045-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona
33 Marítimo Terrestre. Por tanto; Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento de la
34 Ley de Zona Marítimo Terrestre se aprueba en todos sus términos el proyecto de
35 resolución PR-UZMT-10-2023, por ende se aprueba la Concesión Nueva presentada por
36 La Esquina del Dollar Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-
37 850216, representada por Dunia Marcela Monge Godínez, cédula de identidad 1-1138-
38 0566, vecina de Pérez Zeledón, San José, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo
39 Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de
40 Puntarenas, terreno con un área ochocientos quince metros cuadrados (815 m2), de

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 conformidad con el plano catastrado 6-28006-2022; linderos: Norte: Municipalidad de
2 Quepos; Sur: Calle Pública; Este: Municipalidad de Quepos; Oeste: Calle Pública y es
3 para darle uso de Área de Núcleo para Atracciones Turísticas (TAN3)-Comercio-, de
4 conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta
5 número 230 del 28 de noviembre de 2014 por un periodo de veinte años. Asimismo
6 autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien ocupe
7 su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente al Instituto
8 Costarricense de Turismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
9 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
10 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
11 **COMISIÓN. -----**

12 **Asunto 06.** Dictamen MQ-CMZMT-046-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
13 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

14 **REFERENCIA: MQ-CM-1646-23-2020-2024-**

15 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

16 **RESULTANDO**

17 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 32, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
18 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
19 **SESIÓN ORDINARIA NO.289-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 06 DE**
20 **NOVIEMBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
21 comisión, para estudio y recomendación el Informe ALCMQ-202-2023, remitido por el
22 Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos.-----

23 **CONSIDERANDO**

24 1-Que mediante acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023, el concejo municipal
25 acordó; *“Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024 de*
26 *la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Conforme*
27 *la recomendación emitida según Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024 de la*
28 *Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; Ante situación inusual para*
29 *con el Concesionario Ola del Pacífico S.A., según se detalla en el dictamen MQ-CMZMT-*
30 *013-23-2022-2024, como caso específico existieron 21 meses es decir 5 trimestres de*
31 *cobro de canon que el concesionario no pudo realizar el uso y disfrute ni desarrollar la*
32 *concesión por la cual paga un monto de alquiler, por lo cual se devuélvase o exímase al*
33 *Concesionario Ola del Pacífico S.A., el canon cobrado en el tiempo que esta concesión*
34 *no pudo desarrollar (5 trimestres contemplados del (23-3-2021 hasta el 7-12-del 2022),*
35 *esto justificado en toda lo anterior antes citado. Así mismo posterior a esa fecha indicar*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *al concesionario su deber de mantenerse al día con canon y además la vigencia de*
2 *desarrollo de la construcción.”-----*

3 2- Que mediante oficio MQ-PM-072-23-2022-2024, de la presidencia municipal, se
4 traslada a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el oficio MQ-
5 ALCK-320-2023 del señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde municipal de Quepos;
6 relacionado con el dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024, tema canon Ola Del
7 Pacífico S.A.--

8 3- Que mediante acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
9 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día martes 02 de
10 mayo de 2023, se conoce el Dictamen MQ-CMZMT-019-23-2022-2024, de la Comisión
11 Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, que textualmente dice:--

12 (*...*)
13 *Indicar a la Administración Municipal que en lo concerniente a Ola del Pacifico*
14 *S.A. y el canon, el tema ya fue suficientemente abordado y aprobado por el*
15 *Concejo Municipal según acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023*
16 *(Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024), mismo que se encuentra en firme,*
17 *por lo cual este tema se da por finalizado.”--*

18 4-Que mediante acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
19 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día lunes 15 de
20 mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-411-2023, remitido por el Señor. Jong
21 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos documento que tiene como asunto;
22 Interposición de veto contra acuerdo 32 del Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión
23 245-2023. -----

24 5-Que mediante acuerdo 23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
25 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.249-2023, celebrada el día lunes 22 de
26 mayo de 2023, se conoce el Dictamen MQ-CMAJ-029-23-2022-2024; de la Comisión
27 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, en el cual se indica que: se acoge el veto
28 presentado por Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos contra el
29 acuerdo No 32, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria No 245-2023,
30 celebrada el día martes 02 de mayo del 2023 y a la vez se solicita a la Comisión Municipal
31 Especial de Zona Maritimito Terrestre se reúna a estudiar el tema a fin de que emitan un
32 nuevo dictamen. -----

33 6- Que en cumplimiento del acuerdo que se menciona en el considerando quinto, está
34 comisión emite el dictamen MQ-CZMT-024-23-2022-2024, mismo que es conocido por
35 el Concejo Municipal según acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, Sesión
36 Ordinaria No. 255-2023, celebrada el día lunes 19 de junio del 2023, y dicho cuerpo edil
37 acuerda aprobar dicho dictamen y por ende Trasladar el oficio MQ-ALCK-320-2023,
38 remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, al Asesor Legal

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 de Confianza del Concejo Municipal, para que haga un análisis jurídico, y emita un
2 criterio legal al respecto, que sirva como insumo de estudio del caso al Concejo
3 Municipal. -----

4 7- Que mediante acuerdo 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
5 Ordinaria No.249-2023, celebrada el día lunes 09 de octubre del 2023, conoce el oficio
6 MQ-ALCK-947-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
7 Quepos, se indica al Concejo Municipal lo a que la letra dice; “(...) *esta Alcaldía recuerda*
8 *al honorable Concejo, que se ha dejado claro los motivos por los cuales queda en*
9 *evidencia que el Concesionario ha INCUMPLIDO sobradamente las causales que la ley*
10 *6043 y el contrato de concesión establece para dar por cancelada una concesión, y que*
11 *las mismas sólo podrían determinarse a partir de un procedimiento administrativo que*
12 *concluya si hay faltas o no y de constatarse las mismas el Concejo tendrá que decidir en*
13 *apego a la ley, lo cual se encuentra pendiente a la fecha de resolver por parte del Concejo*
14 *Municipal, de lo cual se solicita proceder de inmediato.* Documento que el cuerpo edil
15 remitió a esta comisión para estudio y recomendación. -----

16 8- Que en atención del acuerdo que menciona en el considerando setimo, esta comisión
17 emite el dictamen MQ-CZMT-042-23-2022-2024, conocido por el Concejo Municipal
18 según acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
19 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 289-2023, celebrada el día lunes 06 de noviembre
20 del 2023, y se acuerda Recordar al Lic. José Manuel Porras Vega Asesor Legal de
21 Confianza del Concejo Municipal, que se encuentra pendiente el informe solicitado
22 mediante acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
23 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 255-2023, celebrada el día lunes 19 de
24 junio del 2023, referente al oficio MQ-ALCK-320-2023, remitido por el Señor. Jong
25 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

26 9- Que mediante acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
27 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.289-2023, celebrada el día lunes 06 de
28 noviembre de 2023, se conoce el Informe ALCMQ-202-2023, remitido por el Lic. José
29 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, documento del
30 que se extrae el POR TANTO; que a la letra dice; -----

31 *(...) ÚNICO: El pago del canon (alquiler en zona marítima terrestre) objeto de*
32 *estudio constituye, en suma, una mera contraprestación pecuniaria que efectúa el*
33 *concesionario o usuario por el uso y disfrute especial que hace del dominio*
34 *marítimo terrestre y la ventaja o beneficio diferencial obtenido con ello. --*

35 *SEGUNDO: En este sentido, la Procuraduría, al emitir la Opinión Jurídica OJ-*
36 *084-98, de 2 de octubre de 1998, y el dictamen C-249-98, del 20 de noviembre*
37 *del mismo año, ha sostenido que el canon que satisface un concesionario de un*
38 *bien demanial– no tiene naturaleza tributaria, sino que configura un precio*
39 *público. Esto en virtud de que se concreta en el cumplimiento de una prestación*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *por servicios no inherentes al Estado y que no se impone en forma coactiva, sino*
2 *que depende de un compromiso contractual de cubrirla. --*

3 *TERCERO: Para el supuesto que ahora se discute, deben añadirse dos sentencias*
4 *más de la Sala Constitucional, que resolvieron el punto: El voto 6869-96, de las*
5 *14 horas 51 minutos del 18 de diciembre de 1996, en la que se dejó aclarado que:*
6 *“el canon, como la contraprestación a cargo de un particular, por el uso o*
7 *aprovechamiento de un bien de dominio público, ciertamente escapa al concepto*
8 *de tributo, que es una imposición por parte del Estado, sin promesa o garantía de*
9 *que el particular reciba en forma clara y directa un beneficio por ello. --*

10 *CUARTO: A partir de lo anterior, es claro que, en un caso como el aquí*
11 *estudiado, en que la obligación no deriva de una relación tributaria, no se puede*
12 *hacer la integración con normas tributarias. --*

13 *QUINTO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*
14 *expuestas, recomienda a este Concejo Municipal gestionar el asunto en*
15 *reconcomiendo de un derecho NO disfrutado por el concesionario como*
16 *contractualmente al momento de realizar el pago de lo adeudado tenía derecho,*
17 *ya sea en respeto al acuerdo en firme que así lo contempla o si a bien lo tiene la*
18 *administración se subsane contractualmente mediante propuesta mediante la*
19 *negociación colaborativa, aspecto pilar de una democracia. Que los contratos*
20 *pueden modificarse mediante adenda en algunas de sus cláusulas, pero deben ser*
21 *aprobados por el Concejo Municipal y por el ICT, siendo que toda modificación*
22 *contractual debe inscribirse asimismo ante el Registro de Concesiones una vez*
23 *firmada y autorizada.-----*

24 7- Que esta comisión considera no encuentra aspectos de forma o de fondo que
25 debatir a las recomendaciones emitidas por el asesor legal del concejo municipal,
26 según el informe ALCMQ-202-2023, aunado a que existe un acuerdo que se
27 encuentra vigente en este caso el 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023, es por
28 lo que es necesario que se agote en definitivo las vías administrativas para que
29 como así lo recomienda el asesor del concejo municipal; se gestione para el
30 concesionario Ola del Pacifico S.A., un derecho NO disfrutado por el
31 concesionario como contractualmente al momento de realizar el pago de lo
32 adeudado tenía derecho, ya sea en respeto al acuerdo en firme que así lo contempla
33 o si a bien lo tiene la administración se subsane contractualmente mediante
34 propuesta mediante la negociación colaborativa, aspecto pilar de una democracia.
35 Que los contratos pueden modificarse mediante adenda en algunas de sus
36 cláusulas, pero deben ser aprobados por el Concejo Municipal y por el ICT, siendo
37 que toda modificación contractual debe inscribirse asimismo ante el Registro de
38 Concesiones una vez firmada y autorizada. -----

39 **POR TANTO**

40 Esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
41 acuerdo: --

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 1-Aprobar en todos sus términos las recomendaciones emitidas por el asesor legal del
2 concejo municipal según informe ALCMQ-202-2023, para que, la Administración
3 Municipal y el Concesionario Ola del Pacifico S.A., agoten la vía administrativa mediante
4 el subsane contractual mediante propuesta de negociación colaborativa, aspecto pilar de
5 una democracia, siendo que los contratos pueden modificarse mediante adenda en algunas
6 de sus cláusulas, pero deben ser aprobados por el Concejo Municipal y por el ICT, siendo
7 que toda modificación contractual debe inscribirse asimismo ante el Registro de
8 Concesiones una vez firmada y autorizada, cumpliendo con ello el acuerdo 44 de la
9 Sesión Ordinaria No 235-2023, del día lunes 20 de marzo de 2023, y con ello el
10 concesionario se ponga al día en su obligación de pago por concepto de canon en la Zona
11 Marítimo Terrestre, para lo anterior se otorga un plazo de 90 días hábiles. Hasta tanto se
12 cumpla con esto, no se tomara otra medida alguna administrativa, para lo cual la
13 Administración Municipal deberá mantener informado al Concejo Municipal al respecto
14 del cumplimiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
16 Dictamen MQ-CMZMT-046-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona
17 Marítimo Terrestre. Por tanto; Aprobar en todos sus términos las recomendaciones
18 emitidas por el asesor legal del concejo municipal según informe ALCMQ-202-2023,
19 para que, la Administración Municipal y el Concesionario Ola del Pacifico S.A., agoten
20 la vía administrativa mediante el subsane contractual mediante propuesta de negociación
21 colaborativa, aspecto pilar de una democracia, siendo que los contratos pueden
22 modificarse mediante adenda en algunas de sus cláusulas, pero deben ser aprobados por
23 el Concejo Municipal y por el ICT, siendo que toda modificación contractual debe
24 inscribirse asimismo ante el Registro de Concesiones una vez firmada y autorizada,
25 cumpliendo con ello el acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023, del día lunes 20
26 de marzo de 2023, y con ello el concesionario se ponga al día en su obligación de pago
27 por concepto de canon en la Zona Marítimo Terrestre, para lo anterior se otorga un plazo
28 de 90 días hábiles. Hasta tanto se cumpla con esto, no se tomara otra medida alguna
29 administrativa, para lo cual la Administración Municipal deberá mantener informado al
30 Concejo Municipal al respecto del cumplimiento. **Se acuerda lo anterior por**
31 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
32 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
33 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

34 **Asunto 07.** Dictamen MQ-CMZMT-047-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
35 Especial de Zona Marítimo Terrestre; que textualmente dice: “(...) -----

36 **REFERENCIA: MQ-CM-1599-23-2020-2024 --**

37 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

38 **RESULTANDO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 20, ARTÍCULO QUINTO,**
2 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.288-2023,**
4 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 31 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho
5 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la
6 Nota SIN NÚMERO, remitida por Sherlyn Lynn Adrus, en condición de Apoderada
7 Generalísima de El Pacifico Dos Mil S.A. --

8 **CONSIDERANDO**

9 1-Que mediante acuerdo 22, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
10 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 232-2023, celebrada el día lunes 06 de
11 marzo del 2023, EL Concejo Municipal acordó: --

12 *Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-005-23-2022-2024; de la*
13 *Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Conforme*
14 *la recomendación emitida según dictamen MQ-CMZMT-005-23-2022-2024 de la*
15 *Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; Con fundamento en el*
16 *artículo 42 del Reglamento de la Ley de Zona Marítimo Terrestre; Aprobar*
17 *totalmente la Renovación de la Concesión tramitada por El Pacífico Dos Mil*
18 *Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-148423, representada por Sheryl*
19 *Lynn Andrus, mayor, de un solo apellido en razón de su nacionalidad estadounidense,*
20 *pasaporte de su país número 546181606, vecina de Playa Matapalo, en su condición*
21 *de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma, correspondiente a un terreno*
22 *ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón*
23 *de Quepos, Provincia de Puntarenas, el cual mide mil treinta y siete metros*
24 *cuadrados (1 037 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2311091-2021,*
25 *para dedicarlo al mismo Uso de Residencia de Recreo (Área Mixta para Turismo y*
26 *Comunidad-MIX) de conformidad con el Plan Regulador Aprobado, por un plazo de*
27 *20 años prorrogables de conformidad con los artículos 50 de la Ley 6043 y 53 de su*
28 *Reglamento; plazo que iniciaría a partir del vencimiento de la concesión. Asimismo,*
29 *autorizar al Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, o a quien*
30 *ocupe su cargo a firmar el contrato correspondiente y remitir el expediente al*
31 *Instituto Costarricense de Turismo. --*

32 2-Que mediante acuerdo 20, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
33 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.288-2023, celebrada el día
34 martes 31 de octubre de 2023, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por Sherlyn
35 Lynn Adrus, en condición de Apoderada Generalísima de El Pacifico Dos Mil S.A., que
36 textualmente dice: --

37 *La suscrita SHERYL LYNN (nombres) ANDRUS, único apellido en razón*
38 *de su nacionalidad estadounidense, pasaporte vigente de su país número:*
39 *CINCO CUATRO SEIS UNO OCHO UNO SEIS CERO SEIS, mayor,*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *divorciada una vez, empresaria, vecina de Puntarenas, Quepos, Matapalo,*
2 *trescientos metros al norte de la plaza de fútbol de la misma localidad, a*
3 *mano izquierda actuando en su condición de PRESIDENTE con facultades*
4 *de APODERADA GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA de la sociedad*
5 *EL PACÍFICO DOS MIL SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica*
6 *número: tres- ciento uno-ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos*
7 *veintitrés, domicilio social en Puntarenas, Quepos, trescientos metros*
8 *norte de la plaza de fútbol de la misma localidad, casa blanca de dos pisos*
9 *a mano izquierda, SOCIEDAD Y FACULTADES de cuya inscripción y*
10 *vigencia al día de hoy da fe la suscrita Notaria Pública con vista en la*
11 *inscripción de persona jurídica número tres- ciento uno-ciento cuarenta y*
12 *ocho mil cuatrocientos veintitrés al TOMO: cuatrocientos nueve,*
13 *ASIENTO: catorce mil cuatrocientos treinta y cuatro en la Sección de*
14 *PRIMERO: Mi representada es CONCESIONARIA del inmueble partido*
15 *de Puntarenas matricula folio real número: OCHOCIENTOS SETENTA Y*
16 *SEIS-Z- CERO CERO CERO situado en la Zona Marítimo Terrestre en*
17 *Playa Matapalo, Distrito Dos: Savegre, Cantón Seis: Quepos de la*
18 *Provincia de Puntarenas, naturaleza: Playa Matapalo, terreno para*
19 *construir con frutales, uso residencial turístico, linderos al Norte: calle*
20 *pública con veintiún coma treinta y ocho metros, al Sur: zona pública con*
21 *cincuenta metros, al Este: Plaza de Victor Salazar Prado y al Oeste:*
22 *Adonay Castro Savallos con una medida al de MIL CINCUENTA Y*
23 *NUEVE METROS CON SETENTA Y CUATRO DECIMETROS*
24 *CUADRADOS y le corresponde el plano catastrado número: P-*
25 *DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA*
26 *Y DOS-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. --*
27 *SEGUNDO: Que mediante el acuerdo 22, artículo sexto, Informes Varios*
28 *adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.*
29 *232-2023, celebrada el día lunes 06 de marzo del 2023; integrado por el*
30 *señor Regidor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora*
31 *Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Rigoberto León Mora, Hugo*
32 *Arias Azofeifa y Aarón Barboza Torres, acuerdo Ratificado en la misma*
33 *Sesión Ordinaria 234-2023, celebrada el lunes 13 de marzo de 2023*
34 *(adjunto) se acordó: Aprobar totalmente la Renovación de la Concesión*
35 *tramitada por El Pacífico Dos Mil Sociedad Anónima, cédula jurídica*
36 *número 3-101-148423, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo*
37 *Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos,*
38 *Provincia de Puntarenas, terreno con un área de mil treinta y siete metros*
39 *cuadrados (1037 m2), de conformidad con el plano catastrado 6-2311091-*
40 *2021 por un plazo de 20 años prorrogables iniciando a partir del*
41 *vencimiento de la concesión. En éste punto nótese que el plano catastrado*
42 *indicado en la aprobación de la prórroga es un nuevo plano con una nueva*
43 *medida área en comparación al plano inicial con el cuál se tramitó y*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *concedió la concesión inicialmente, existiendo entonces una disminución*
 2 *de área en el inmueble mencionado. -----*

3 *Detalle para mejor entendimiento: -----*

<i>Plano actual:</i>	<i>Plano nuevo aprobado por Concejo Municipal e ICT:</i>	
<i>P-0254292- 1995</i>	<i>6-2311091-2021</i>	
	<i>Con medida de:</i>	
<i>de: 1.059.75 m2</i>	<i>1037 m2</i>	

4 *TERCERO: En virtud de lo anterior, y como parte del procedimiento que*
 5 *corresponde en materia de Zona Marítimo Terrestre, se le dio parte al*
 6 *Instituto Costarricense De Turismo (ICT), quienes por intermedio de la*
 7 *Gerencia General en resolución dictada al ser las diez horas con*
 8 *veintinueve minutos del veintisiete de junio de dos mil veintitrés (adjunta)*
 9 *indicó: Se aprueba la prórroga y disminución de área de concesión*
 10 *remitida por la Municipalidad de Quepos, a favor de El Pacífico Dos Mil*
 11 *S.A., con cédula jurídica número 3-101-148423; sobre un terreno ubicado*
 12 *en Playa Matapalo, Quepos, Puntarenas, constante de mil treinta y siete*
 13 *metros cuadrados (1037 m2) según nuevo plano catastrado número 6-*
 14 *2311091-2021, para uso residencial de recreo. Nótese nuevamente la*
 15 *mención que se realiza a la disminución en el área del inmueble*
 16 *concesionado. -----*

17 *CUARTO: De acuerdo, a lo emitido por el Concejo Municipal como el*
 18 *Instituto Costarricense De Turismo, mi representada procedió a realizar*
 19 *la protocolización de piezas al Registro Nacional, mediante la escritura*
 20 *número: NOVENTA Y TRES, visible al folio CIENTO VEINTIUNO*
 21 *VUELTO del tomo CATORCE del protocolo de la Notaría Pública Rosario*
 22 *Araya Arroyo presentada por dicha Notaría mediante el sistema ventanilla*
 23 *digital al TOMO: 2023 ASIENTO: 642574 el día 25 de Setiembre del dos*
 24 *mil veintitrés al ser las 10:27 horas, sin embargo dicha presentación de*
 25 *escritura fue cancelada el día 27 de Setiembre del dos mil veintitrés con*
 26 *base en lo siguiente: -----*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

Fecha 27/09/2023
Hora 16 23 36

Página 1 de 1

REGISTRO INMOBILIARIO
MODULO DE DIARIO - CONSULTA MARGINALES

TOMO 2023 ASIENTO 642574

No 1 CANCELADO CONFORME A LOS ARTICULOS 83 Y 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 6043. DEBE TRANSCRIBIR EL ADENDUM EN DONDE CONSTAN LAS MODIFICACIONES INDICADAS

Aprobada por JUAN BOSCO ZUÑIGA CASAL el 27 de septiembre del 2023

Documento 1

..... ÚLTIMA LINEA

JUAN BOSCO ZUÑIGA CASAL GRUPO 9
PARTIDO 250
REGISTRADOR QUE AUTORIZA

1

En virtud de dicha cancelación, se procedió a escribir a los Coordinadores- Registradores del Registro Nacional, de los cuáles se obtuvo la siguiente respuesta:--

Coord. Reg. Inmobiliario Area Registrai 6 Buenas tardes.

Se confirma la cancelación del asiento de presentación.

Toda vez que debe transcribir el respectivo adendum donde conste las modificaciones que se indica en el documento.

Lic. Paul Feo. Herrera Peralta

Coordinador Registral-Grupo 1

Registro Inmobiliario/

5

Al ver dicha situación, se tomó la decisión de ingresar nuevamente la escritura de protocolización de piezas al Registro Nacional, con el fin que otro Registrador revisara la misma, y lograr con ello la inscripción correspondiente, por lo el día 02 de Octubre del dos mil veintitrés al ser las 09:13 horas nuevamente mediante el sistema ventanilla digital se presentó la escritura, pero esta vez al TOMO: 2023 ASIENTO: 655590. Para el día siguiente, 03 de Octubre del dos mil veintitrés se recibió la calificación del Registro Nacional, dónde nuevamente se estaba cancelando la presentación con base en lo siguiente:--

6

7

8

9

10

11

12

13

14

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

Fecha 03/10/2023
Hora 19:50 08

Página 1 de 1

REGISTRO INMOBILIARIO
MODULO DE DIARIO - CONSULTA MARGINALES

TOMO 2023 ASIENTO 655590

No 1 SE CANCELA LA PRESENTACIÓN AL DIARIO DEBE APORTAR LA TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÓRROGA, YA QUE EXISTEN MODIFICACIONES EN LA CONCESIÓN Aprobada por YESENIA ESPINOZA JIMENEZ el 03 de octubre del 2023 Documento 1

No 2 ARTS 83 Y 84 DEL DECRETO EJECUTIVO 7841 REGLAMENTO A LA LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Aprobada por YESENIA ESPINOZA JIMENEZ el 03 de octubre del 2023 Documento 1
..... ÚLTIMA LÍNEA

YESENIA ESPINOZA JIMENEZ GRUPO 9
PARTIDO 250
REGISTRADOR QUE AUTORIZA

1
2
3
4
5
6
7
8
9

CUARTO: Viendo el panorama de las cancelaciones a la presentación de escritura de protocolización de piezas, se procedió a contactar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre quien por intermedio del señor Víctor Hugo Acuña Zúñiga en oficio MQ-UZMT-354-2023 (adjunto) emitido el día 11 de Octubre del dos mil veintitrés manifestó: -----



MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
UNIDAD DE ZONA MARITIMO TERRESTRE
"Quepos Unido, Solidario y Transparente"

Quepos, 11 de octubre del 2023
M Q-U ZMT -354-2023 Señora

Didania Montero Asunto:

Respuesta consulta

Estimada señora

Reciba un cordial saludo y a la vez indicarle que referente al trámite de prórroga- renovación de una concesión en la Zona Marítimo Terrestre administrada por esta Municipalidad de conformidad con el artículo 85 del Reglamento a la Ley 6043, no se requiere de una adenda, por cuanto dicho artículo establece: "Artículo 85.-En el caso de prórrogas o cesiones de concesiones inscritas, la protocolización de piezas incluirá al menos la resolución del instituto correspondiente y la decisión municipal debidamente firme que así lo acordare, de lo cual el Notario dará fe. (Así reformado por el artículo 4° del Decreto N° 21756 de 24 de noviembre de 1992)

En concordancia con lo anterior, y en el caso de El Pacifico Dos Mil Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-148423, estamos en presencia de una renovación- prórroga de la concesión, la cual fue aprobada por esta Municipalidad y el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), quienes son los rectores en Zona Marítimo Terrestre.

Atentamente:

VICTOR HUGO Fecha:
ACUÑA ZUÑIGA 2023.10.11
(FIRMA) 13:48:50 -06VV
Victor Hugo Acuña Zúñiga
Jefe Unidad de Zona Marítimo Terrestre
Municipalidad de Quepos

10
11
12
13
14
15

QUINTO: Es por lo anterior descrito, que solicito, en mi condición indicada, se comisione al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para la elaboración de una Adenda al Contrato de Concesión inicial, ya que como explique en los anteriores, sí se requiere la misma, ya que se está realizando una modificación al área que inicialmente tenía el inmueble y

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *el número de plano registrado, sobre los cuáles se otorgó la Concesión en*
2 *sus inicios, ya que de no ser así el Registro Nacional no va a proceder con*
3 *la inscripción de la prórroga otorgada (veinte años) ni tampoco con la*
4 *rectificación del área mediante el nuevo plano, y una vez realizada*
5 *(adenda) sea aprobada por su órgano y se dé parte al Instituto*
6 *Costarricense de Turismo para obtener también su visto bueno y*
7 *aprobación. --*

8 *Entiendo en gran manera que en anteriores ocasiones dicha adenda no*
9 *haya sido solicitada, ya que como indicó el Departamento de Zona*
10 *Marítimo Terrestre, el uso de la concesión no se está variando, y está en*
11 *lo correcto, sin embargo, en la situación que nos ocupa, si se está dando*
12 *una modificación al área-plano al inmueble concesionado, razón principal*
13 *por la que el Registro Nacional lo está requiriendo para proceder con la*
14 *inscripción de la escritura.-----*

15 **POR TANTO**

16 Esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente
17 acuerdo: --

18 Como insumo para mejor resolver, se solicita al Asesor Legal del Concejo Municipal de
19 Quepos, realice un estudio a la nota remitida por la señora Sherlyn Lynn Adrus, en
20 condición de Apoderada Generalísima de El Pacifico Dos Mil S.A.; a fin de que emita un
21 informe que facilite la toma de decisión para el Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA**
22 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

23 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
24 Dictamen MQ-CMZMT-047-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona
25 Marítimo Terrestre. Por tanto; Como insumo para mejor resolver, se solicita al Asesor
26 Legal del Concejo Municipal de Quepos, realice un estudio a la nota remitida por la
27 señora Sherlyn Lynn Adrus, en condición de Apoderada Generalísima de El Pacifico Dos
28 Mil S.A.; a fin de que emita un informe que facilite la toma de decisión para el Concejo
29 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
30 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
31 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

32 **Asunto 08.** Dictamen MQ-CMOP-001-23, de la Comisión Municipal Permanente de
33 Obra Pública; que textualmente dice: “(...) -----

34 **REFERENCIA: MQ-CM-1142-23-2020-2024-**

35 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

36 **RESULTANDO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO NÚMERO 10, ARTÍCULO QUINTO,**
2 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.271-2023,**
4 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 21 DE AGOSTO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo
5 el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la Nota SIN
6 NÚMERO, remitido por la señora Mariela Gamboa Calderón, Gerente del BCR en
7 Quepos. -----

8 **CONSIDERANDO**

9 1-Que mediante acuerdo 10, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
10 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.271-2023, celebrada el día
11 lunes 21 de agosto de 2023, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitido por la señora
12 Mariela Gamboa Calderón, Gerente del BCR en Quepos., que textualmente dice: --

13 *Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Mariela Gamboa*
14 *Calderón cédula 603600582 apoderada del Banco de Costa Rica en Quepos,*
15 *solicito su ayuda para el mantenimiento de la señalización de la línea amarilla*
16 *en toda la acera del frente de la oficina, esto porque se ha borrado y en las*
17 *últimas semanas se han presentado problemas con la aglomeración de*
18 *vehículos frente a nuestro edificio hasta el punto de tener la “parada” de los*
19 *taxistas informales al costado sur de la oficina, todo esto representa un riesgo*
20 *para nuestro negocio bancario. --*

21 **POR TANTO**

22 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
23 el siguiente acuerdo: --

24 Aprobar la solicitud presentada por la señora Mariela Gamboa Calderón, Gerente del
25 BCR en Quepos, por lo cual se solicita a la Administración Municipal que por medio de
26 las unidades atinentes realice el mantenimiento de la señalización de la línea amarilla en
27 toda la acera del frente de la oficina del Banco de Costa Rica.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

29 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
30 Dictamen MQ-CMOP-001-23, de la Comisión Municipal Permanente de Obra Pública.
31 Por tanto; Aprobar la solicitud presentada por la señora Mariela Gamboa Calderón,
32 Gerente del BCR en Quepos, por lo cual se solicita a la Administración Municipal que
33 por medio de las unidades atinentes realice el mantenimiento de la señalización de la línea
34 amarilla en toda la acera del frente de la oficina del Banco de Costa Rica. **Se acuerda lo**
35 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
36 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
37 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **Asunto 09.** Dictamen MQ-CHYP-006-23-2022-2024, de Comisión Municipal
2 Permanente de Hacienda y Presupuesto; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-1076-23-2020-2024 --**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

5 **RESULTANDO-**

6 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 07, ARTÍCULO QUINTO,**
7 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**
8 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 269-2023,**
9 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 07 DE AGOSTO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo
10 el Concejo Municipal remite a esta Comisión la Nota SIN NÚMERO, remitida por la
11 señora Isabel Bermúdez Cruz, Administradora de la MMEC de Tierras Morenas, lo
12 anterior para estudio y recomendación. -----

13 **CONSIDERANDO**

14 1-Que mediante acuerdo 01, Artículo Único, “**ATENCIÓN A REPRESENTANTES**
15 **DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL PRVC-II MOPT/BID, PARA**
16 **EXPONER SOBRE LOS AVANCES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN DEL**
17 **CONVENIO MOPT-MUNICIPALIDAD, SOBRE LA MICROEMPRESA DE**
18 **MANTENIMIENTO VIAL POR ESTÁNDARES DE TIERRAS MORENAS DE**
19 **QUEPOS**”, Sesión Extraordinaria No.264-2023, del día miércoles 19 de julio del 2023,
20 el Concejo Municipal acuerda: **1.1.** De los saldos de fondos de la Municipalidad de
21 Quepos, (¢36.884.725.7); concernientes al Convenio para la Implementación del
22 Subcomponente de Microempresas de Mantenimiento Vial Manual por Estándares
23 Comunitarias (MMEC), del Programa PRVC-II, aprobar el reacomodo de
24 (¢29.512.382,82), para cubrir el lapso de setiembre a mitad de diciembre de 2023, y el
25 resto de saldo para servicios especiales. **1.2.** Valorar dentro del presupuesto 2024
26 continuar con el programa (MMEC), a nivel municipal, para lo cual se le solicita a la ADI
27 de Tierras Morenas, presentar en agosto del presente año un presupuesto, para que sea
28 estudiado. --

29 2-Que mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
30 Ordinaria No.269-2023, del día lunes 07 de agosto del 2023, el Concejo Municipal,
31 conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Isabel Bermúdez Cruz,
32 Administradora de la MMEC de Tierras Morenas, que textualmente dice: --

33 *Asunto: Presupuesto para el 2024 --*

34 *Según lo establecido en el acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria No.*
35 *264- 2023, celebrada el día miércoles 19 de julio del 2023, a continuación, se*
36 *muestra el presupuesto necesario para la continuidad de la MMEC Tierras*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *Morenas para el año 2024. Para dar mantenimiento a 55 kilómetros,*
2 *cumpliendo con los estándares establecidos, dentro del distrito de Savegre se*
3 *requerirían ₡10,200,000.00 mensuales (diez millones doscientos mil colones)*
4 *para un total anual de ₡122,400,000.00 (ciento veinte y dos millones*
5 *cuatrocientos mil colones). --*

6 *Las actividades que la MMEC realizaría en esos 55 km son 14, Limpieza de*
7 *alcantarillas, Conformación y limpieza de cunetas, contra cuentas, canales y*
8 *otras obras de drenaje, Chapea de la vegetación del derecho de vía, Descuaje*
9 *de árboles del derecho de vía, Conservación rutinaria y limpieza de puentes,*
10 *vados y otras estructuras viales, Remoción de pequeños derrumbes, Bacheo*
11 *manual de la calzada y de los espaldones en camino de lastre con tierra,*
12 *Bacheo manual de la calzada y de los espaldones con la tanqueta y*
13 *tratamiento, Bacheo manual de la calzada y de los espaldones en caliente,*
14 *Limpieza de señales verticales, barreras de contención vehicular y*
15 *descontaminación visual, Recolección de basura y de otros elementos físicos,*
16 *Cuidado y vigilancia de la vía, Prevención y atención de emergencias,*
17 *Actividades de mantenimiento periódico y mejoramientos. -----*
18 *-----*
19 *-----*

20 *Con este monto, la MMEC cubre gastos como, salario para 12 trabajadores y*
21 *cargas sociales, Costos administrativos (Póliza de responsabilidad civil,*
22 *póliza de riesgos del trabajo...), contador, costos operativos (combustible,*
23 *costos del vehículo, maquinas, suministros varios), costos fijos, Gastos*
24 *administrativos, imprevistos, utilidad.”--*

25 **POR TANTO**

26 En relación con lo anterior, esta comisión de forma respetuosamente, una vez analizada
27 la información remitida recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

28 Comunicarle a la señora Isabel Bermúdez Cruz, Administradora de la MMEC de Tierras
29 Morenas, que el presupuesto 2024 presentado ante el Concejo Municipal para el proyecto
30 de continuidad de la MMEC Tierras Morenas referente a dar mantenimiento a 55 km, se
31 puede analizar para mediados del 2024 para estudiar si existe posibilidad de incluirse para
32 el presupuesto 2025.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

33 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
34 Dictamen MQ-CHYP-006-23-2022-2024, de Comisión Municipal Permanente de
35 Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Comunicarle a la señora Isabel Bermúdez Cruz,
36 Administradora de la MMEC de Tierras Morenas, que el presupuesto 2024 presentado
37 ante el Concejo Municipal para el proyecto de continuidad de la MMEC Tierras Morenas
38 referente a dar mantenimiento a 55 km, se puede analizar para mediados del 2024 para

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 estudiar si existe posibilidad de incluirse para el presupuesto 2025. **Se acuerda lo**
2 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
3 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
4 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Asunto 10.** Dictamen MQ-CHYP-007-23-2022-2024, de Comisión Municipal
6 Permanente de Hacienda y Presupuesto; que textualmente dice: “(...) -----

7 **REFERENCIA: MQ-CM-954-23-2020-2024--**

8 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

9 **RESULTANDO**

10 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 07, ARTÍCULO QUINTO,**
11 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
12 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO. 260-2023,**
13 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 10 DE JULIO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el
14 Concejo Municipal remite a esta Comisión la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora
15 Nazareth Gómez, representante de soda Come Bien en el Mercado Municipal, para
16 estudio y recomendación.-----

17 **CONSIDERANDO**

18 1-Que mediante acuerdo 07, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
19 Ordinaria No.260-2023, del día lunes 10 de julio del 2023, el Concejo Municipal, conoce
20 la Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Nazareth Gómez en el Mercado Municipal,
21 que textualmente dice: --

22 *Por este medio en mi condición de representante de Soda Coma Bien, ubicada*
23 *en el Mercado Municipal de Quepos local número uno, les solicito lo*
24 *siguiente: --*

25 *Mi condición actual como arrendataria es de morosidad, por lo que les solicito*
26 *por favor me ayuden en formalizar un arreglo de pago, la petición es: solicitar*
27 *el beneficio con las condiciones que en su momento se le brindaron al resto de*
28 *arrendatarios, dado que por motivos personales y salud no logré hacer el*
29 *arreglo de pago en su momento. --*

30 *Mi propuesta es pagar mensualmente el alquiler correspondiente, la cuota por*
31 *arreglo pago y trimestralmente la patente.--*

32 *Tengo toda la disposición y urgencia en regularizar mi condición, de ante*
33 *mano les agradezco la ayuda que me puedan brindar.--*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

En relación con lo anterior, esta comisión de forma respetuosamente, una vez analizada la información remitida recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por la señora Nazareth Gómez, a fin de que presente una propuesta de arreglo de pago para la administrada.-
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CHYP-007-23-2022-2024, de Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto. Por tanto; Trasladar a la Administración Municipal la gestión presentada por la señora Nazareth Gómez, a fin de que presente una propuesta de arreglo de pago para la administrada. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

Asunto 11. Dictamen MQ-CMAJ-126-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

REFERENCIA: MQ-CM-1781-23-2020-2024 --

SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

RESULTANDO-

1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 28, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.294-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-1129-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-DGI-178-2023, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura Municipal. -----

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.294-2023, celebrada el día lunes 27 de noviembre de 2023, se conoce el MQ-DGI-178-2023, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura Municipal, que textualmente dice: --

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *“Asunto: Propuesta Mejora Continua. --*

2 *Quien suscribe, Ing. Ricardo Alberto Valero López, Jefe del departamento de*
3 *Gestión de Infraestructura, respetuosamente traslado la presente propuesta*
4 *para su consideración: --*

5 *Que este municipio está inmerso en la mejora continua para la agilización de*
6 *los trámites y requisitos que se solicitan a los ciudadanos en procura de*
7 *mantener actualizados y estandarizados los procesos para beneficio de la*
8 *población, por lo que traslado lo siguiente para que sea visto por la Comisión*
9 *de Mejora Regulatoria de este municipio. --*

10 **TRÁMITE. CERTIFICADO DE USO DE SUELO-**

11 **JUSTIFICACIÓN -**

12 *Desde que esta Unidad se encuentra emitiendo los Usos de suelo a identificado*
13 *varios puntos de mejora que se pueden implementar con la finalidad de*
14 *mejorar el trámite, agilizarlo en beneficio de usuario siempre dentro de la*
15 *normativa vigente, el trámite de uso de suelo se contempla en la Ley de*
16 *Planificación urbana artículos del 24 al 30 así como la modificación al Plan*
17 *Regulador de la Municipalidad de Quepos, sin embargo dichas normas son*
18 *muy deficientes a la hora de referirse a dicho trámite, de ahí que han surgido*
19 *inquietudes tanto al usuario como a la misma administración al no tenerlo*
20 *reglamentado. --*

21 **EN LA ACTUALIDAD --**

22 *solo se emiten Certificados de uso de suelo si la información del Registro*
23 *coincide con la información del plano, es decir si la finca que se está*
24 *solicitando presenta segregaciones, el mismo no se puede otorgar, uno de los*
25 *principios rectores en materia registral lo constituye el de la concordancia*
26 *que debe mediar entre la representación o descripción gráfica de los*
27 *inmuebles que consta en la Dirección del Catastro y la información registral*
28 *de los mismos que se asienta en los libros o folios reales del Registro Público*
29 *de la Propiedad Inmueble el artículo 18 de la Ley del Catastro Nacional indica*
30 *“Deberá darse una verdadera concordancia entre la información del Registro*
31 *Público y la del Catastro, por lo que el Catastro, una vez que haya definido el*
32 *número catastral, deberá comunicarlo al Registro Público para que sea*
33 *incorporado al folio real. ”, --*

34 **PROPUESTA. --**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 *Entendiendo que el uso de suelo es un trámite que muchas veces se pide*
2 *previamente a realizar algún otro trámite en el cual se necesita saber*
3 *únicamente el uso de suelo de la propiedad, este Departamento considera que*
4 *para casos donde la finca presenta segregaciones se puede otorgar el uso de*
5 *suelo siempre y cuando el interesado adjunte un croquis realizado por un*
6 *Ingeniero Topógrafo donde se indique todas las segregaciones existente y el*
7 *resto de finca esto debidamente georreferenciado mediante coordenadas*
8 *CRTM05, incluso este Departamento podría solicitar el archivo en digital*
9 *para realizar la revisión, y así poder emitir el certificado de uso sobre el resto*
10 *de finca que se indica, haciendo la salvedad que el uso se otorga al resto de la*
11 *finca y está sujeto a la calidad de acceso de las porciones resultantes. Por otro*
12 *lado existen trámites donde solicitan el uso de suelo en planos catastrados que*
13 *no han generado finca, por ejemplo trámites bancarios o para algún servicio,*
14 *por lo que se considera oportuno otorgar estos usos con una nota que indique*
15 *que es para realizar los trámites correspondientes siempre y cuando sea un*
16 *plano de segregación que se encuentre vigente.” -----*

17 **POR TANTO**

18 Al respecto esta comisión, considera, que toda gestión encaminada a agilizar trámites
19 administrativos es de buen recibo, ya que contribuye a procesos administrativos
20 eficientes, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al Concejo Municipal
21 tomar el siguiente acuerdo; --

22 **1.** Aprobar las recomendaciones emitidas por la Administración Municipal, mediante el
23 MQ-DGI-178-2023, suscrito por el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de Departamento
24 Gestión de Infraestructura Municipal. --

25 **POR ENDE:** Entendiendo que el uso de suelo es un trámite que muchas veces se pide
26 previamente a realizar algún otro trámite en el cual se necesita saber únicamente el uso
27 de suelo de la propiedad, se autoriza para que la Administración Municipal a través del
28 Área Administrativa pertinente emita Certificado de Uso de Suelo; para casos donde la
29 finca presenta segregaciones, siempre y cuando el interesado adjunte un croquis realizado
30 por un Ingeniero Topógrafo en el que se indique todas las segregaciones existente y el
31 resto de finca esto debidamente georreferenciado mediante coordenadas CRTM05,
32 incluso el Área Administrativa pertinente, podría solicitar el archivo en digital para
33 realizar la revisión, y así poder emitir el certificado de uso sobre el resto de finca que se
34 indica, haciendo la salvedad que el uso se otorga al resto de la finca y está sujeto a la
35 calidad de acceso de las porciones resultantes. Así mismo se autoriza para que la
36 Administración Municipal a través del Área Administrativa pertinente emita Certificado
37 de Uso de Suelo, en los casos en los que; los planos catastrados que no han generado
38 finca, por ejemplo trámites bancarios o para algún servicio, con una nota que indique que
39 es para realizar los trámites correspondientes siempre y cuando sea un plano de
40 segregación que se encuentre vigente.” -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **2.** Se recomienda a la Administración Municipal, que en caso de que alguna Unidad
2 Administrativa, requiera hacer alguna gestión de actualización de requisitos para tramites
3 administrativo, que proceda a presentarlos antes el Concejo Municipal, para agilizar los
4 trámites que realizan los Administrados Municipales.- **HASTA AQUÍ LA**
5 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
7 Dictamen MQ-CMAJ-126-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
8 Asuntos Jurídicos. Por tanto; **1.** Aprobar las recomendaciones emitidas por la
9 Administración Municipal, mediante el MQ-DGI-178-2023, suscrito por el Ing. Ricardo
10 Valero López, Jefe de Departamento Gestión de Infraestructura Municipal. **POR ENDE:**
11 Entendiendo que el uso de suelo es un trámite que muchas veces se pide previamente a
12 realizar algún otro trámite en el cual se necesita saber únicamente el uso de suelo de la
13 propiedad, se autoriza para que la Administración Municipal a través del Área
14 Administrativa pertinente emita Certificado de Uso de Suelo; para casos donde la finca
15 presenta segregaciones, siempre y cuando el interesado adjunte un croquis realizado por
16 un Ingeniero Topógrafo en el que se indique todas las segregaciones existente y el resto
17 de finca esto debidamente georreferenciado mediante coordenadas CRTM05, incluso el
18 Área Administrativa pertinente, podría solicitar el archivo en digital para realizar la
19 revisión, y así poder emitir el certificado de uso sobre el resto de finca que se indica,
20 haciendo la salvedad que el uso se otorga al resto de la finca y está sujeto a la calidad de
21 acceso de las porciones resultantes. Así mismo se autoriza para que la Administración
22 Municipal a través del Área Administrativa pertinente emita Certificado de Uso de Suelo,
23 en los casos en los que; los planos catastrados que no han generado finca, por ejemplo
24 trámites bancarios o para algún servicio, con una nota que indique que es para realizar los
25 trámites correspondientes siempre y cuando sea un plano de segregación que se encuentre
26 vigente.” **2.** Se recomienda a la Administración Municipal, que en caso de que alguna
27 Unidad Administrativa, requiera hacer alguna gestión de actualización de requisitos para
28 tramites administrativo, que proceda a presentarlos antes el Concejo Municipal, para
29 agilizar los trámites que realizan los Administrados Municipales. **Se acuerda lo anterior**
30 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
31 **sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
32 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

33 **Asunto 12.** Dictamen MQ-CMAJ-129-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
34 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

35 **REFERENCIA: MQ-CM-1653-23-2020-2024 --**

36 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--**

37 **RESULTANDO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 14, ARTÍCULO QUINTO,**
2 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA , ADOPTADO POR EL CONCEJO**
3 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.291-2023,**
4 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.** Mediante dicho
5 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la
6 Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores Randall Cruz Jiménez y Marcela Artavia
7 Rodríguez como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
8 Recreación de Quepos. --

9

CONSIDERANDO

10 1-Que mediante acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
11 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.291-2023, celebrada el día
12 lunes 13 de noviembre de 2023, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por los
13 señores Randall Cruz Jiménez y Marcela Artavia Rodríguez, que textualmente dice: --

14 *Los suscritos Randall Cruz Jiménez, mayor, empresario, vecino de Puntarenas*
15 *Quepos, Quepos, detrás del Hotel Ceciliano, portador de la cédula de*
16 *identidad número 6-241-22 y Marcela Artavia Rodríguez, mayor, licenciada*
17 *en derecho, portadora de la cédula de identidad número 2-509-486, vecina de*
18 *Puntarenas Quepos, Quepos barrio Bellavista 125 al norte del super Jordix*
19 *con el debido respeto, nos permitimos manifestar lo siguiente: El día tres de*
20 *noviembre del 2023 a las 16:38 horas la señora Yadira Segura Murillo,*
21 *vicepresidenta del CCDRQ envió un email al comité de deportes y a 6 de junta.*

22 *En dicho email comunica lo siguiente: (se copia textual) --*

23 *Comunico que en virtud haber compartido un ambiente tan tóxico y dañino,*
24 *en Junta Directiva en los últimos 6 meses con los señores Cruz y Artavia por*
25 *recomendación médica seguiré sesionando de manera virtual. No puedo por*
26 *salud emocional permanecer en un espacio presencial. Me encuentro en*
27 *recuperación satisfactoria y debo conservar el estado emocional. Esa es la*
28 *razón por la cual me he mantenido alejada de comentarios y de asistencia a*
29 *eventos de comité. De igual manera he sido objeto de burlas, falsas*
30 *informaciones infundadas para provocar dudas respecto al proceder de mi*
31 *persona... Gracias a Dios todo lo que siembra se recoge, estoy dispuesta a*
32 *seguir colaborando pero antes se requiere de sanear las mentes y los*
33 *corazones de quienes se han ensañado para hacerme daño, sin olvidar que el*
34 *daño se lo han hecho a sí mismos. Seguiremos apoyando a pesar de que sigan*
35 *intentando lo contrario. Aunado a un pronunciamiento que salió por parte de*
36 *la Procuraduría donde no se restringe el uso de la conexión virtual a juntas*
37 *directivas. Muchas gracias de todo corazón me siento orgullosa de Jeudy,*
38 *Dieguito Cristel, Milton y las chicas. Todos somos imperfectos pero lo más*
39 *hermoso es saber que quedan personas valiosas como ustedes. Randall usted*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *hubiese sido mejor persona si no hubiese permitido que la cizaña entrara en*
2 *su corazón. Debes entender que siempre hay personas mejores y peores que*
3 *uno. Yo tenía fe en usted cuando intentó convencerme durante el primer año*
4 *pero solo fue una estrategia por interés. Lamentablemente ocasionó un*
5 *retroceso. Creo que hubiésemos podido hacer trabajo de equipo. Y doña*
6 *Marcela el arma más letal que destruye es el chisme, confieso que al inicio no*
7 *lo creía pero bueno hoy vemos los resultados. Usted se encargó de ensuciar la*
8 *mente de Malena en mi contra, ya que mientras fui presidenta para Malena*
9 *nunca había existido mejor gestión que la mía, hasta que usted asumió la*
10 *dirección del comité. Todo cambió. De ahí surgió el " cáncer" así me*
11 *etiquetaron y la actor a de eso es usted. Usted ensució los corazones de una*
12 *persona a la que le tuve estima. Y aún no le culpo, ella solo escuchó sus*
13 *mensajes. Vuelvo y repito no se puede vivir así. La gente se satisface de ver*
14 *como la Junta se devora y nadie absolutamente nadie le aplaude a usted ni a*
15 *ninguno por los hechos. Es mi deseo que antes de cerrar el año se pueda*
16 *realizar una actividad donde todo este daño pueda ser revertido. Atentamente.*
17 *YSP. --*

18 *Ante esta situación y en vista que por un tema de salud emocional y por*
19 *recomendación médica (pese a no presentar dictamen médico de respaldo) no*
20 *puede permanecer en un espacio presencial con los suscritos se nos indique*
21 *que procede en este caso, para no seguir afectando el funcionamiento del*
22 *CCDRQ. Cabe indicar que aunque nuestra función no es remunerada tenemos*
23 *obligaciones como funcionarios públicos. --*

24 *En otro orden de ideas y por recomendación de nuestros asesores si la señora*
25 *se presenta el día de hoy a la reunión con la comisión de jurídicos*
26 *procederemos a retirarnos para no afectarle su salud emocional. --*

27 2-Que mediante acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
28 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.291-2023, celebrada el día
29 lunes 13 de noviembre de 2023, el Concejo Municipal acordó: --

30 *Convocar audiencia a la señora Yadira Segura Picado, y miembros de la Junta*
31 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, con la*
32 *Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal el día miércoles 22 de noviembre*
33 *del presente año a las 5:00 pm, en el Salón de Sesiones Municipales, a fin de*
34 *que presente sus justificaciones del por qué no se está presentando a las*
35 *sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos. --*

36 3-Que mediante 02, Artículo Único, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en
37 Sesión Extraordinaria No. 293-2023, celebrada el día martes 21 de noviembre del 2023,
38 el Concejo Municipal acordó: --

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *Aprobar para que la reunión de Comisión Municipal Permanente de Asuntos*
2 *Jurídicos programada para el 21 de noviembre de 2023, para atender al*
3 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos y señora Yadira Segura*
4 *Picado, sea trasladada para el jueves 30 de noviembre de 2023, a las 5:00pm.*
5 *Lo anterior en razón de que para la fecha programada no pueden estar*
6 *presentes el Asesor de la Municipalidad de Quepos y el Asesor Legal del*
7 *Concejo Municipal. --*

8 4- Que el día jueves 30 de noviembre del presente año se reúne la Comisión Permanente
9 de Asuntos Jurídicos Municipal a las 5:15 pm en el Salón de Sesiones con los miembros
10 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, estando presente el señor
11 Presidente Randall Cruz Jiménez, la señora Vocal Marcela Artavia Rodríguez y la señora
12 Vicepresidenta Yadira Segura Picado. Así como las Funcionarias Administrativas del
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos; Jennifer Cambronero Acosta y
14 Jocelyn Miranda Román, Directora Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Quepos. --

16 5- En dicha reunión entre otros puntos, la señora Yadira Segura Picado menciona, que, la
17 misma se encuentra en condiciones continuar fungiendo como miembro de la Junta
18 Directiva del Comité de Deportes, además que tanto ella como las funcionarias
19 administrativas del Comité de Deportes y Recreación de Quepos Jocelyn Miranda Román
20 y Jennifer Cambronero Acosta, han sufrido una serie de maltratos por parte de miembros
21 de la Junta Directiva de Comité de Deportes; razón por la que solicita se realice una
22 investigación. --

23 **POR TANTO**

24 Analizado el tema, esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal
25 tomar el siguiente acuerdo; --

26 1- Archivar la nota sin número presentada por los señores Randall Cruz Jiménez y
27 Marcela Artavia Rodríguez, esto en razón de que según lo indica la señora Yadira Segura
28 Picado en la audiencia llevada a cabo el día jueves 30 de noviembre del presente año con
29 la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, la misma se encuentra en condiciones
30 continuar fungiendo como miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes. --

31 2- En razón de lo manifestado por la señora Yadira Segura Picado, miembro de la Junta
32 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, se solicita a la
33 Auditoría Interna Municipal, realice una investigación en el Comité Cantonal de Deportes
34 y Recreación de Quepos, sobre los aparentes maltratos que han sufrido las funcionarias
35 administrativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, así como la
36 propia señora Yadira Segura Picado por parte de algunos miembros de la Junta Directiva
37 del Comité de Deportes, y presente el informe del caso.- **HASTA AQUÍ LA**
38 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
2 Dictamen MQ-CMAJ-129-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
3 Asuntos Jurídicos. Por tanto; **1-** Archivar la nota sin número presentada por los señores
4 Randall Cruz Jiménez y Marcela Artavia Rodríguez, esto en razón de que según lo indica
5 la señora Yadira Segura Picado en la audiencia llevada a cabo el día jueves 30 de
6 noviembre del presente año con la Comisión de Asuntos Jurídicos Municipal, la misma
7 se encuentra en condiciones continuar fungiendo como miembro de la Junta Directiva del
8 Comité de Deportes. **2-** En razón de lo manifestado por la señora Yadira Segura Picado,
9 miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos,
10 se solicita a la Auditoria Interna Municipal, realice una investigación en el Comité
11 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, sobre los aparentes maltratos que han
12 sufrido las funcionarias administrativas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 de Quepos, así como la propia señora Yadira Segura Picado por parte de algunos
14 miembros de la Junta Directiva del Comité de Deportes, y presente el informe del caso.
15 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
16 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**
17 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

18 **Asunto 13.** Dictamen MQ-CMAJ-130-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
19 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

20 **REFERENCIA: MQ-CM-1403-23-2020-2024 --**

21 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

22 **RESULTANDO**

23 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 02, ARTICULO TERCERO,**
24 **AUDIENCIAS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
25 **SESIÓN ORDINARIA NO.283-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 09 DE**
26 **OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
27 comisión, para estudio y recomendación la atención al señor Gery Beckford Villalobos.

28 **CONSIDERANDO**

29 1-Que mediante acuerdo 02, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo
30 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.283-2023, celebrada el día lunes 09 de
31 octubre de 2023, atención al señor Gery Beckford Villalobos, que expone lo siguiente:

32 *Menciona el señor Gery Beckford Villalobos lo siguiente; que se presentaron*
33 *a la Junta Vial Cantonal, a conversar sobre un camino que requieren sea*
34 *habilitado como público, y a su vez aprovechó para consultar sobre el tema*
35 *asfáltico en Cerros, que dicen personas que están en tiempo de política, que*
36 *el asfalto inicia el veinticinco de este mes, de lo que revisó la documentación*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *y hay una empresa que apeló, y la Contraloría debe tomar una decisión,*
2 *consulta como el Concejo Municipal se brinca el que la empresa adjudicada*
3 *da siete años de garantía, consulta que calle del país tiene ese tipo de garantía,*
4 *siendo lo normal treinta y seis meses, porque quizás por millones menos están*
5 *adjudicando a una empresa que está dando esos siete años de garantía, por lo*
6 *que consulta como se pasa eso por desapercibido. --*

7 2-Que mediante el oficio MQ-JV-016-2023 remitido por la señora Yanina Fernandez
8 Mejias, técnico de apoyo de la Unidad de Gestion Vial, indica: --

9 *Asunto: Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos. --*

10 *Estimados señores: --*

11 *Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 02,*
12 *Artículo III, Audiencias, por la Junta Vial Cantonal en Sesión Ordinaria*
13 *N°050-2023, celebrada el día miércoles 04 de octubre del 2023, integrado por*
14 *la señora Vera Elizondo Murillo, suplente del representante de la Alcaldía*
15 *Municipal, Ing. Ricardo López Valero, representante de la Unidad de Gestión*
16 *Vial, Marvin Villalobos Araya, representante de los Concejos de Distrito,*
17 *Rigoberto León Mora, representante del Concejo Municipal y Wilberth*
18 *Esquivel Cubillo, suplente del representante de las Asociaciones de*
19 *Desarrollo; que dice: --*

20 *Audiencia 02. El señor Gery Beckford, cédula 1-0966-0666, expone lo*
21 *siguiente. --*

22 *Que el recién feriado 15 de setiembre, se llevó a cabo una reunión en la Asada*
23 *de Cerros, esta reunión la convocó de manera “clandestina” Ronald Sánchez,*
24 *Hugo Arias y parte de la papeleta actual del señor Sánchez. A esta reunión*
25 *llegaron a decir que ya el asfaltado para Cerros estaba listo y que iniciaba en*
26 *15 días. Posterior a esa reunión se dieron cuenta que existe un recurso al*
27 *cartel y al preguntarle a Ronald y demás manifiestan que es culpa del Concejo*
28 *Municipal. --*

29 *Ing. Yeiner Arguedas e Ing. Ricardo Valero: Explican que el proceso de*
30 *licitación es información pública y se encuentra en SICOP, que el Concejo en*
31 *este caso no tiene injerencia ya que ellos aprobaron desde mucho antes este*
32 *proyecto, sin embargo el recurso al cartel se encuentra en la Contraloría*
33 *General de República ya que todas las partes involucradas a nivel*
34 *institucional extendieron respuesta y se está a la espera de lo que determine*
35 *la CGR. --*

36 **POR TANTO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Al respecto esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal tomar el
2 siguiente acuerdo; --

3 Brindar como respuesta al Administrado Gery Beckford Villalobos, que cualquier
4 consulta respecto de algún proceso de contratación realizada por la Municipalidad de
5 Quepos, lo puede aclarar ingresando en la plataforma Sistema Integrado de Compras
6 Públicas (SICOP), al link adjunto <https://www.sicop.go.cr/index.jsp>

7 Así mismo en caso de que tenga alguna disconformidad con los temas expuesto presente
8 las denuncias que considere necesarias antes las instituciones pertinentes.- **HASTA**
9 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
11 Dictamen MQ-CMAJ-130-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
12 Asuntos Jurídicos. Por tanto; Brindar como respuesta al Administrado Gery Beckford
13 Villalobos, que cualquier consulta respecto de algún proceso de contratación realizada
14 por la Municipalidad de Quepos, lo puede aclarar ingresando en la plataforma Sistema
15 Integrado de Compras Públicas (SICOP), al link adjunto
16 <https://www.sicop.go.cr/index.jsp> Así mismo en caso de que tenga alguna
17 disconformidad con los temas expuesto presente las denuncias que considere necesarias
18 antes las instituciones pertinentes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
19 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
20 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
21 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Asunto 14.** Dictamen MQ-CMAJ-131-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
23 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

24 **REFERENCIA: MQ-CM-1549-23-2020-2024 --**

25 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

26 **RESULTANDO**

27 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 22, ARTÍCULO QUINTO,**
28 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
29 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.286-2023,**
30 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho
31 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación la
32 Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Sidiane Flores Jiménez; Rafael Flores
33 Jiménez; Olivier Gómez Pérez; y Fernando Mesén Jiménez. -----

34 **CONSIDERANDO**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 1-Que mediante acuerdo 22, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
2 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.286-2023, celebrada el día
3 lunes 23 de octubre de 2023, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores;
4 Sidiane Flores Jiménez; Rafael Flores Jiménez; Olivier Gómez Pérez; y Fernando Mesén
5 Jiménez, que textualmente dice: -----

6 *Por medio de la presente les solicitamos muy atentamente su ayuda para que la calle que*
7 *se encuentra en nuestras propiedades sea una calle pública, y por consiguiente tener*
8 *acceso a los servicios de agua y electricidad que necesitamos, a continuación, les*
9 *presentamos firmas con su respectiva cédula de identidad de los interesados. Ajunto*
10 *plano de uno de los lotes ubicados. -----*

11 *Sin más por el momento y agradeciendo su pronta y positiva respuesta. --*

12

POR TANTO

13 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal
14 tomar el siguiente acuerdo; -----

15 Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la
16 materia se brinde, un Informe Técnico, respecto a la solicitud presentada por los señores;
17 Sidiane Flores Jiménez; Rafael Flores Jiménez; Olivier Gómez Pérez; y Fernando Mesén
18 Jiménez y que el mismo sea trasladado a esta Comisión con la finalidad de contar con el
19 insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo
20 anterior en el plazo de un mes.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
22 Dictamen MQ-CMAJ-131-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
23 Asuntos Jurídicos. Por tanto; Solicitar a la Administración Municipal que a través de las
24 Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico, respecto a la solicitud
25 presentada por los señores; Sidiane Flores Jiménez; Rafael Flores Jiménez; Olivier
26 Gómez Pérez; y Fernando Mesén Jiménez y que el mismo sea trasladado a esta Comisión
27 con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación
28 del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes. **Se acuerda lo anterior**
29 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que**
30 **sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
31 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

32 **Asunto 15.** Dictamen MQ-CMAJ-132-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
33 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

34 **REFERENCIA: MQ-CM-1555-23-2020-2024 --**

35 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

1

RESULTANDO

2 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 28, ARTÍCULO QUINTO,**
3 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO**
4 **MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.286-2023,**
5 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 23 DE OCTUBRE DEL 2023.** Mediante dicho
6 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el
7 Oficio MQ-ALCK-1005-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
8 Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-061-2023, suscrito por la Licda.
9 Ibsen Gutiérrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal. -----

10

CONSIDERANDO

11 1-Que mediante acuerdo 02, Artículo Tercero Audiencias, adoptado por el Concejo
12 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 257-2023, celebrada el día lunes 26 de
13 junio del 2023, se conoce la Atención a la señora Andrea Tatiana Céspedes, donde el
14 Concejo Municipal acuerda Aprobar la donación a favor del señor José Fabio Osorno
15 Montano, cédula 6-0342-0818, por un monto de (¢1.500.000.00), supeditado a la visita
16 de la Trabajadora Social Municipal. -----

17 2-Que mediante acuerdo 12, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
18 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 260-2023, celebrada el día lunes 10 de
19 julio del 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-548-2023, remitido por el Señor. Jong
20 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-025-2023,
21 suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal; que
22 textualmente dice: --

23 *Asunto: Respuesta al oficio MQ-CM-873-23-2020-2024 del Concejo*
24 *Municipal --*

25 *Sirva la presente para saludarle y a la vez informarle lo siguiente: --*

26 *En atención al caso de la señora Andrea Tatiana Céspedes y del señor José*
27 *Fabio Osorno Montano; se detalla lo siguiente: --*

28 *1. Tanto la señora Céspedes como el señor Osorno, no se han presentado a la*
29 *oficina de Trabajo Social, a realizar ninguna solicitud, lo hicieron en la*
30 *oficina de Secretaria del Concejo (se adjunta documento). --*

31 *2. El Concejo Municipal en acuerdo No. 02 en la sesión ordinaria No. 257-*
32 *2023, aprueba un monto de ¢1.500.000 donación a favor del señor José Fabio*
33 *Osorno Montano. --*

34 *Cabe destacar que la profesional que asigna de acuerdo a una valoración*
35 *social los montos para las ayudas sociales es la Trabajadora Social, de*
36 *acuerdo a una visita domiciliaria previa, según el reglamento de ética del*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica y sumado a esto el*
2 *reglamento de ayudas municipales. --*
3 *Esta aclaración se realiza debido a que no se está llevando el proceso de la*
4 *forma como se abordan los casos atendidos en la Unidad de Trabajo Social,*
5 *además que en espera de la nueva modificación presupuestaria, existen otros*
6 *casos los cuales también cuentan con diferentes necesidades y que están en*
7 *riesgo social. --*
8 *Es preocupante que el Concejo Municipal, apruebe un monto y luego*
9 *mencione que es supeditado a la visita de la Trabajadora Social, debido a que*
10 *las y los usuarios, esperan el monto antes mencionado y más aún cuando ni*
11 *siquiera han hecho el proceso como lo realizan los usuarios con todos los*
12 *requisitos correspondientes. -----*

13 3-Que mediante acuerdo 03, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el
14 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No. 282-2023, celebrada el día
15 martes 03 de octubre del 2023; acuerda *solicitar a la Administración Municipal a través*
16 *de la Unidad de Trabajo Social brindar copia del informe entregado a la señora Tatiana*
17 *Duran Céspedes a este Concejo Municipal, con finalidad de tomar la decisión con base*
18 *a la Ley para que se le dé la asignación de la ayuda según como corresponda. --*

19 4-Que mediante acuerdo 28, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
20 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 286-2023, celebrada el día lunes 23 de
21 octubre del 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-1005-2023, remitido por el Señor. Jong
22 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-061-2023,
23 suscrito por la Licda. Ibsen Gutiérrez Carvajal, Trabajadora Social Municipal, que
24 textualmente dice: --

25 *Asunto: Traslado de Expediente de Duran Céspedes Andrea Tatiana --*

26 *En seguimiento al oficioMQ-ALCK-987-2023, del día 13 de octubre donde se*
27 *hace el traslado del oficio MQ-CM-1397-23-2020-2024, se traslada copia de*
28 *expediente el cual contiene 38 folios. --*

29 **POR TANTO**

30 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal
31 tomar el siguiente acuerdo; --

32 Estudiado el tema en mención de la señora Andrea Tatiana Céspedes, se solicita a la
33 Administración Municipal, que con base en el Reglamento para el Otorgamiento de
34 Ayudas Temporales y Subvenciones en Aplicación del Artículo 62 Del Código
35 Municipal, se ratifique la donación aprobada mediante acuerdo 02, Artículo Tercero
36 Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 257-
37 2023, celebrada el día lunes 26 de junio del 2023, donde el Concejo Municipal acordó

Acta N° 299-2023 Extraordinaria
19-12-2023
Periodo 2020-2024

1 aprobar la donación a favor del señor José Fabio Osorno Montano, cédula 6-0342-0818,
2 por un monto de (¢1.500.000.00).- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
4 Dictamen MQ-CMAJ-132-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
5 Asuntos Jurídicos. Por tanto; Estudiado el tema en mención de la señora Andrea Tatiana
6 Céspedes, se solicita a la Administración Municipal, que con base en el Reglamento para
7 el Otorgamiento de Ayudas Temporales y Subvenciones en Aplicación del Artículo 62
8 Del Código Municipal, se ratifique la donación aprobada mediante acuerdo 02, Artículo
9 Tercero Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
10 No. 257-2023, celebrada el día lunes 26 de junio del 2023, donde el Concejo Municipal
11 acordó aprobar la donación a favor del señor José Fabio Osorno Montano, cédula 6-0342-
12 0818, por un monto de (¢1.500.000.00). **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
13 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
14 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
15 **TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Asunto 16.** Dictamen MQ-CMAJ-133-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
17 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

18 **REFERENCIA: MQ-CM-1442-22-2020-2024 --**

19 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;

20 **RESULTANDO**

21 **1-SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 25, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
22 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
23 **SESIÓN ORDINARIA NO.210-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 22 DE**
24 **NOVIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
25 comisión, para estudio y recomendación el Oficio ALCMQ-12-2022, remitido por el Lic.
26 José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. -----

27 **CONSIDERANDO**

28 1-Que mediante acuerdo 05, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
29 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 205-2022, celebrada el día
30 martes 01 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal acuerda: *Trasladar al Asesor del*
31 *Concejo Municipal, la Resolución de las once horas con treinta minutos del 24 de octubre*
32 *de 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones. Documento que conforme los numerales 6*
33 *de La Ley General De Control Interno, 8 De La Ley N.º 8422, 10 y 18 del Reglamento de*
34 *La Ley Contra La Corrupción Y Enriquecimiento Ilícito En La Función Pública.* -----

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 2-Que mediante acuerdo 25, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
2 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 210-2022, celebrada el día martes 22 de
3 noviembre del 2022; se conoce el Oficio ALCMQ-12-2022, remitido por el Lic. José
4 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, que textualmente
5 dice: --

6 *Este asesor legal, habiendo analizado el fondo de Expediente 032-D2-SE-*
7 *2022, labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este*
8 *Concejo Municipal, en Oficio REF. MQ-CM-1321-22-2022-2024 del 09 de*
9 *noviembre de 2022, trasladando para el estudio y la recomendación del caso,*
10 *así tomado en el Acuerdo 05, artículo quinto, de la sesión extraordinaria 205-*
11 *2022, este asesor en atención en tiempo y forma este dictamina e informa:*

12 **CONSIDERANDO:**

13 *1. Que, la investigación tramitada ante el Tribunal Supremo de Elecciones, en*
14 *contra del señor xxxx (se mantiene la confidencialidad de ley), se solicitó por*
15 *parte del TSE que se remitiera la denuncia a la Contraloría General de la*
16 *Republica para que, de acuerdo con sus competencias, Investigue y*
17 *recomiende lo que estime pertinente. Quenado el TSE a la espera de dicho*
18 *proceso y pronunciamiento, siendo que la resolución de CGR un criterio como*
19 *órgano contralor constituye un requisito de procedibilidad para la eventual*
20 *aplicación de las sanciones cuya disposición compete a la Jurisdicción del*
21 *TSE. -----*

22 *2. Que, según resolución de la Contraloría General de la República, aportada*
23 *el 30 de setiembre, 2022, DFOE-DEC-2429, procede a desestimar lo*
24 *denunciado en cuanto al fondo del asunto, situación expuesta en el dictamen*
25 *del 30 de setiembre, 2022 DFOE-DEC-2426. Narrando funciones y potestades*
26 *propias de la administración, y no competencias de la CGR, estando está*
27 *imposibilitada para definir asuntos de mera administración propios de control*
28 *interno, aspectos y criterios técnicos de conveniencia o de oportunidad. De*
29 *manera que ante los supuestos delitos redirige la misma CGR el asunto a*
30 *posibles entidades en donde se puedan ventilar si es así considerado por el*
31 *denunciante o el propio concejo municipal. Entre ellas la Procuraduría de*
32 *Ética Pública, la sede contenciosa administrativa y la penal, sin excluir la*
33 *competencia que también tiene para investigar la propia administración*
34 *activa. -----*

35 *3. Que, en la atención a la anterior resolución de la CGR, el Tribunal Supremo*
36 *de Elecciones, remite copia certificada, al propio Concejo Municipal y a al*
37 *Ministerio Público para que el asunto aquí citado sea valorado, y determinan*
38 *si procede una investigación y una posible apertura de causa penal. También*
39 *es destinado este asunto por el mismo TSE a la Procuraduría de la Ética*
40 *Pública. -----*

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 *4. Que el Tribunal Supremo de Elecciones mantiene su criterio de mantenerse*
2 *a la espera de los debidos procesos correspondientes y probatorios que la*
3 *administración municipal, el concejo municipal, y/o las entidades arriba*
4 *citadas ya dadas en autos sobre el conocimiento de la denuncia, determinen*
5 *una sentencia en firme, que pueda conllevar a una suspensión en la sede*
6 *sancionatoria del TSE. -----*

7 *“Dado que el Ente Contralor hace ver que los nombramientos presuntamente*
8 *irregulares puede ser –también– examinados por la propia Administración*
9 *activa, así como por la Procuraduría de la Ética Pública o la Sede Penal, se*
10 *instruye a la Secretaría General del Despacho para que remita copia*
11 *certificada de las diligencias al Concejo Municipal de Quepos, provincia*
12 *Puntarenas, y la Ministerio Público a efecto de que valoren, conforme a sus*
13 *competencias, si procede investigar sobre el particular. Notifíquese al*
14 *denunciante, al Concejo Municipal de Quepos, provincia Puntarenas, y al*
15 *Ministerio Público del Poder Judicial. Comuníquese a la Procuraduría de la*
16 *Ética Pública”. -----*

17 **POR TANTO:**

18 *PRIMERO: que este asesor legal, recomienda al Consejo Municipal disponer*
19 *de este asunto en la Comisión de Asuntos Jurídicos, manteniendo la debida*
20 *confidencialidad del caso, y solicitando se excluya al señor regidor*
21 *propietario Kenneth Pérez de dicha comisión en cuanto a las gestiones de este*
22 *caso, por ser el denunciante. -----*

23 *SEGUNDO: Se analice en la comisión de asuntos jurídicos la ruta por definir*
24 *sobre el asunto, sea se realice investigación administrativa, o se mantenga a*
25 *la espera de los resultados de las investigaciones del Ministerio Público y la*
26 *Procuraduría de Ética Pública. Para establecer luego si hubiere indicios*
27 *probatorios y hechos probados, la solicitud de un proceso sancionatorio*
28 *competencia del TSE. -----*

29 *ULTIMO: recomiendo se den por informados este concejo, del proceso llevado*
30 *en dicha denuncia y se mantenga su carácter confidencial. -----*

31 **POR TANTO**

32 Es por lo anterior que esta comisión respetuosamente recomienda al Concejo Municipal
33 tomar el siguiente acuerdo; -----

34 Aprobar en todos sus términos el Oficio ALCMQ-12-2022, remitido por el Lic. José
35 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. POR TANTO;
36 Se mantiene a la espera de los resultados de las investigaciones que realice el Ministerio

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Público y la Procuraduría de Ética Pública, sobre el expediente 032-D2-SE-2022,
2 relacionado con la Resolución de las once horas con treinta minutos del 24 de octubre de
3 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones. Lo anterior a fin establecer luego si hubiere
4 indicios probatorios y hechos probados, la solicitud de un proceso sancionatorio
5 competencia del TSE.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
7 Dictamen MQ-CMAJ-133-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de
8 Asuntos Jurídicos. Por tanto; Aprobar en todos sus términos el Oficio ALCMQ-12-2022,
9 remitido por el Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de
10 Quepos. **POR TANTO;** Se mantiene a la espera de los resultados de las investigaciones
11 que realice el Ministerio Público y la Procuraduría de Ética Pública, sobre el expediente
12 032-D2-SE-2022, relacionado con la Resolución de las once horas con treinta minutos
13 del 24 de octubre de 2022 del Tribunal Supremo de Elecciones. Lo anterior a fin
14 establecer luego si hubiere indicios probatorios y hechos probados, la solicitud de un
15 proceso sancionatorio competencia del TSE. **Se acuerda lo anterior con (cuatro votos).**
16 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
17 **comisión. Se aprueba (cuatro votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
18 **COMISIÓN. Se inhibe de votar el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor**
19 **Propietario.** -----

20 **Asunto 17.** Informe ALCMQ-234-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
21 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: -----

22 Este asesor legal, habiendo analizado el Expediente N°23559, REFORMA AL
23 ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y SU TRANSITORIO PARA LA
24 REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y SOCIOCULTURAL LA
25 INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA RICA, A TRAVÉS DE
26 SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE, que con el fin de colaborar
27 con el criterio legal referente a la consulta a este Concejo Municipal por parte de la
28 Asamblea Legislativa. -----

29 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
30 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-246-23-2022-2024 del 04 de diciembre del 2023, en
31 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: -----

32 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO**

33 1. Que el presente proyecto establece que la Celebración del Día de la Anexión no pueda
34 ser trasladada a otro día de la semana, y elimina el traslado de la fecha de disfrute del
35 feriado del Día de la Anexión, que para el 2023 la Ley 9875 fijo para el lunes 24 de julio,
36 y para el 2024 estableció sería el lunes 29 de julio. -----

37 **POR TANTO:**

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, NO
2 encuentra objeción por el asunto a legislar. NO encuentra afectación de manera directa
3 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
4 visualiza roses constitucionales.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

5 **ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
6 Informe ALCMQ-234-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
7 Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley
8 Expediente N°23559, REFORMA AL ARTÍCULO 148 DEL CÓDIGO DE TRABAJO
9 Y SU TRANSITORIO PARA LA REIVINDICACIÓN COMO HITO HISTÓRICO Y
10 SOCIOCULTURAL LA INCORPORACIÓN DEL PARTIDO DE NICOYA A COSTA
11 RICA, A TRAVÉS DE SU CONMEMORACIÓN EL DÍA CORRESPONDIENTE. **Se**
12 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
13 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
14 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

15 **Asunto 18.** Informe ALCMQ-235-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
16 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: -----

17 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°24029 APROBACIÓN DEL**
18 **“ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA**
19 **REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL**
20 **ECUADOR” SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL DÍA 1º DE MARZO**
21 **DEL 2023,** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este
22 Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. -----

23 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
24 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-248-23-2022-2024 del 11 de diciembre del 2023, en
25 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

26 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO**

27 1. Que el presente proyecto establece que se apruebe el “Acuerdo de Asociación
28 Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República
29 del Ecuador”. --

30 **POR TANTO**

31 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
32 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO** encuentra **afectación** de manera directa
33 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
34 visualiza roses constitucionales.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
36 Informe ALCMQ-235-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley
2 Expediente N°24029 APROBACIÓN DEL “ACUERDO DE ASOCIACIÓN
3 COMERCIAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL
4 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR” SUSCRITO EN SAN JOSÉ,
5 COSTA RICA, EL DÍA 1o DE MARZO DEL 2023. **Se acuerda lo anterior por**
6 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
7 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
8 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. -----**

9 **Asunto 19.** Informe ALCMQ-236-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
10 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: -----

11 Este asesor legal, habiendo analizado el **Expediente N°23134 REFORMA A LA LEY**
12 **8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005 Y SUS REFORMAS LEY DE**
13 **EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS, PARA QUE EL ESTADO**
14 **PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE ATAQUES**
15 **INFORMÁTICOS** que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta
16 a este Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa. --

17 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
18 Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-248-23-2022-2024 del 11 de diciembre del 2023, en
19 atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

20 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS EN EL PROYECTO:**

21 **1.** Que el presente proyecto establece que Reforma la definición de estado de emergencia
22 contenida en el artículo 4 de la Ley de Emergencias y Prevención de Riesgos (Ley 8488)
23 para ampliar la definición de y proveer al gobierno de las herramientas necesarias que se
24 requieren para hacer frente a estados excepcionales que provengan, además de hechos de
25 la naturaleza de circunstancias de guerra y conmoción interna, de otras causas diferentes,
26 tales como el hackeo de las redes informáticas del gobierno o el apagón educativo.--

27 **POR TANTO:**

28 **ÚNICO:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, **NO**
29 **encuentra objeción** por el asunto a legislar. **NO** encuentra **afectación** de manera directa
30 con los intereses de la municipalidad o este concejo municipal, de igual manera no
31 visualiza roses constitucionales.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

32 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos el
33 Informe ALCMQ-236-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
34 Concejo Municipal de Quepos. Por tanto; brindar un voto de apoyo al proyecto de ley
35 Expediente N°23134 REFORMA A LA LEY 8488 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2005
36 Y SUS REFORMAS LEY DE EMERGENCIAS Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS,

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 PARA QUE EL ESTADO PUEDA ATENDER EMERGENCIAS A CAUSA DE
2 ATAQUES INFORMÁTICOS. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
3 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
4 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**
5 **COMISIÓN. -----**

6 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL**
7 **DÍA APROBADO CON CINCO PARA CONOCER UNA INICIATIVA.-----**

8 **Asunto 20.** Iniciativa presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor
9 Propietario; que textualmente dice: -----

10 **En vista de:** La renuncia del secretario de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
11 Deportes y Recreación de Quepos, conocida por el Concejo Municipal en Sesión
12 Ordinaria No. 291-2023, celebrada el día lunes 13 de noviembre del 2023, acuerdo 13,
13 Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de
14 Quepos, y en razón que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, no
15 cuenta con quorum estructural para poder reunirse y realizar el respectivo proceso de
16 nombramiento por sustitución. -----

17 **Mociono para que;**

18 1. Se emita un acuerdo de Transitorio, para que el Reglamento de Nombramiento del
19 Comité Cantonal de Recreación y Deportes de Quepos, vigente desde el 01 de agosto del
20 2000 y modificado el 8 de febrero de 2021, mantenga sus efectos vigentes, hasta tanto la
21 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, presente la propuesta de
22 reglamento requerida según acuerdo 23, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
23 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 294-2023,
24 celebrada el día lunes 27 de noviembre del 2023, y se concluya con el proceso de
25 aprobación y entrada en vigencia. -----

26 2. Conforme el Artículo 14 del Reglamento de Nombramiento del Comité de Deportes
27 del Cantón de Aguirre que a la letra dice: *"...en caso de que por fuerza mayor, las*
28 *organizaciones deportivas y recreativas o las organizaciones comunales no pudieran*
29 *nombrar el o los miembros a la Junta Directiva del Comité Cantonal el Concejo*
30 *Municipal quedará facultado después de agotar lo que corresponde, para nombrar los*
31 *miembros restantes y así cumplir con la nómina necesaria del Comité Cantonal, se*
32 *nombre al señor Adrián Martínez Salas, cédula 108790351 como miembro de la Junta*
33 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, en el cargo de*
34 *secretario, por lo que resta del periodo actual.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.*

35 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar en todos sus términos la
36 iniciativa presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. Por tanto;
37 **1.** Se emite un Transitorio, para que el Reglamento de Nombramiento del Comité

Acta N° 299-2023 Extraordinaria

19-12-2023

Periodo 2020-2024

1 Cantonal de Recreación y Deportes de Quepos, vigente desde el 01 de agosto del 2000 y
2 modificado el 8 de febrero de 2021, mantenga sus efectos vigentes, hasta tanto la
3 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, presente la propuesta de
4 reglamento requerida según acuerdo 23, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,
5 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 294-2023,
6 celebrada el día lunes 27 de noviembre del 2023, y se concluya con el proceso de
7 aprobación y entrada en vigencia. **2.** Conforme el Artículo 14 del Reglamento de
8 Nombramiento del Comité de Deportes del Cantón de Aguirre que a la letra dice: “...*en*
9 *caso de que por fuerza mayor, las organizaciones deportivas y recreativas o las*
10 *organizaciones comunales no pudieran nombrar el o los miembros a la Junta Directiva*
11 *del Comité Cantonal el Concejo Municipal quedará facultado después de agotar lo que*
12 *corresponde, para nombrar los miembros restantes y así cumplir con la nómina*
13 *necesaria del Comité Cantonal, se nombre al señor Adrián Martínez Salas, cédula*
14 *108790351 como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y*
15 *Recreación de Quepos, en el cargo de secretario, por lo que resta del periodo actual, se*
16 *solicita se presente a juramentar en la próxima sesión del Concejo Municipal.* **Se acuerda**
17 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
18 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
19 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
20 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

22 **CIERRE DE LA SESIÓN**

23 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
24 Sesión Extraordinaria número doscientos noventa y nueve- dos mil veintitrés, del martes
25 diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, al ser las diecisiete horas con
26 veinticuatro minutos. -----

27

28

29

30

31 _____
Alma López Ojeda
32 Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

33 -----ÚLTIMA LINEA -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----